

BOP

Córdoba

Año CLXXVI

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de la Presidencia. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Notificación requerimiento pago de tasas a Filemón Arias Zambrana	p. 320
Notificación requerimiento de documentación a Ismenia Victoria Cotto Montoya	p. 320
Notificación requerimiento de documentación a Salaha Harouna Sokhona	p. 320
Citación y emplazamiento acuerdo de inicio expediente sancionador a José Miguel Villegas Costanilla	p. 321
Citación y emplazamiento acuerdo de inicio expediente sancionador a Joaquín Castro Guerrero	p. 321
Citación y emplazamiento acuerdo de inicio expediente sancionador a Francisco José Urbano Moreno	p. 321
Citación y emplazamiento acuerdo de inicio expediente sancionador a Cristina García Fernández	p. 322
Citación y emplazamiento acuerdo de inicio expediente sancionador a Mircea Degeratu	p. 322
Citación y emplazamiento acuerdo de inicio expediente sancionador a Rafael Moreno Pérez	p. 322
Citación y emplazamiento acuerdo de inicio expediente sancionador a Juan Rodríguez Moreno	p. 322
Citación y emplazamiento acuerdo de inicio expediente sancionador a Daniel Jiménez Sánchez	p. 323
Citación y emplazamiento acuerdo de inicio expediente sancionador a Gustavo Adolfo Rodríguez Valenzuela	p. 323

Citación y emplazamiento acuerdo de inicio expediente sancionador a Juan Pedro Nadales Estébanez	p. 323	Citación y emplazamiento acuerdo de inicio expediente sancionador a Joaquín Montijano Herrera	p. 328
Citación y emplazamiento acuerdo de inicio expediente sancionador a Antonio Padilla Fernández	p. 324	Citación y emplazamiento acuerdo de inicio expediente sancionador a Juan José Soler Ramírez	p. 329
Citación y emplazamiento acuerdo de inicio expediente sancionador a Rafael Garrido González	p. 324	Citación y emplazamiento acuerdo de inicio expediente sancionador a Rafael Rincón Bejarano	p. 329
Citación y emplazamiento acuerdo de inicio expediente sancionador a Francisco Rama Serrano	p. 324	Citación y emplazamiento acuerdo de inicio expediente sancionador a Francisco José Ibáñez Ortiz	p. 329
Citación y emplazamiento acuerdo de inicio expediente sancionador a Daniel González Sánchez	p. 324	Citación y emplazamiento acuerdo de inicio expediente sancionador a David Suárez Cantos	p. 329
Citación y emplazamiento acuerdo de inicio expediente sancionador a Juan José Hidalgo Gutiérrez	p. 325	Citación y emplazamiento acuerdo de inicio expediente sancionador a Mariano Luque Sedeño	p. 330
Citación y emplazamiento acuerdo de inicio expediente sancionador a Antonio José Luna de Tomás	p. 325	Citación y emplazamiento acuerdo de inicio expediente sancionador a Bruno Rama Díaz	p. 330
Citación y emplazamiento acuerdo de inicio expediente sancionador a Justo Miguel Luque Contreras	p. 325	Citación y emplazamiento acuerdo de inicio expediente sancionador a David Fuentes Valero	p. 330
Citación y emplazamiento acuerdo de inicio expediente sancionador a Santiago García Domínguez	p. 326	Citación y emplazamiento acuerdo de inicio expediente sancionador a Mario Alexis Álvarez Adams	p. 331
Citación y emplazamiento acuerdo de inicio expediente sancionador a José María Linares Cervilla	p. 326	Citación y emplazamiento acuerdo de inicio expediente sancionador a Juan Antonio Páez Rodríguez	p. 331
Citación y emplazamiento acuerdo de inicio expediente sancionador a Rafael Villa Jiménez	p. 326	Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Sevilla	
Citación y emplazamiento acuerdo de inicio expediente sancionador a Gregorio Viana Perálvarez	p. 326	Expediente expropiación forzosa terrenos necesarios para Proyecto Presa de la Breña II	p. 331
Citación y emplazamiento acuerdo de inicio expediente sancionador a Lorenzo Domingo Canalejo Muñoz-Repiso	p. 327	Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Confederación Hidrográfica del Guadiana. Ciudad Real	
Citación y emplazamiento acuerdo de inicio expediente sancionador a José Vígara Gómez	p. 327	Información pública solicitud de concensiones y autorizaciones administrativas OBCA 40/10	p. 332
Citación y emplazamiento acuerdo de inicio expediente sancionador a Gregorio Manuel Belloso Pérez	p. 327	Ministerio del Interior. Dirección General de la Policía y Guardia Civil. Comisaría Local Lucena-Cabra	
Citación y emplazamiento acuerdo de inicio expediente sancionador a Luis Alberto Corredera Fijo	p. 327	Notificación resolución sanción de expulsión a Mariano Pistoia	p. 332
Citación y emplazamiento acuerdo de inicio expediente sancionador a Francisco Manuel Escalona Gálvez	p. 328	Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba	
Citación y emplazamiento acuerdo de inicio expediente sancionador a Abraham Delgado Montivero	p. 328	Notificación resolución revocación prestación por desempleo a Natividad Martín García	p. 332
		Notificación resolución revocación prestación por desempleo a Magdalena Gil Muñoz	p. 333

Resolución revocación prest. desempleo a Pedro García
p. 333

Notificación resolución revisión de oficio de subsidio por desempleo a Lidia M^a Romero Toledo
p. 333

Notificación baja prestación por desempleo a M^a Fernanda Ortiz
p. 333

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03. Lucena (Córdoba)

Notificación a deudores en paradero desconocido: Maillo Guardeno, Alberto y otros
p. 334

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Impugnaciones. Córdoba

Notificación resolución expediente anulación oficio providencia de apremio a Ampliatel Consulting S.L.
p. 335

Notificación resolución Recurso de Alzada a Francisco Casado Sánchez, expte. 14 101 2010 00666 0
p. 335

Notificación resolución Recurso de Alzada a Francisco Casado Sánchez, expte. 2010-00007-0
p. 335

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad Procedimientos Especiales. Córdoba

Notificación expedientes derivación de responsabilidad a Miguel Ángel Linares Colera
p. 336

Notificación expediente derivación responsabilidad solidaria a Vázquez Tey, Luis Miguel
p. 336

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Córdoba

Notificación actas liquidación provisionales y de infracción a Calahorra Inmuebles S.L.
p. 337

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial de Córdoba

Notificación resolución procedimiento sancionador a Ángel Álvarez Muñoz
p. 337

Notificación trámite de audiencia procedimiento sancionador a Juan Antonio Castillo Arroyo
p. 337

Notificación solicitud documentación ayudas inversiones Explotación Agraria a Sandu Gianina Mirela
p. 337

Notificación resolución pérdida calificación y baja en Registro de la explotación a Miguel Ángel Jiménez González
p. 338

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Delegación Provincial de Córdoba

Resolución autor. admin. inst. eléctrica AT 372/53 a Endesa
p. 339

Resolución autor. admin. inst. eléctrica AT 270/08 a Endesa
p. 340

Resolución autorización administrativa instalación eléctrica AT 35/2010 a Endesa
p. 341

Resolución autorización administrativa instalación eléctrica AT 182/06 a Endesa
p. 342

Resolución autorización administrativa instalación eléctrica AT 175/99 a Endesa
p. 343

Información pública autorización administrativa instalación eléctrica AT 177/06 de Endesa
p. 344

Resolución autorización administrativa instalación eléctrica AT 174/09 de Endesa
p. 344

Resolución autorización administrativa instalación eléctrica AT 145/09 de Endesa
p. 345

Resolución autorización administrativa instalación eléctrica AT 156/09 de Endesa
p. 346

Información pública autorización administrativa instalación eléctrica AT 136/2010 de Endesa
p. 347

Información pública autorización administrativa instalación eléctrica AT 125/2010 de Endesa
p. 347

Consejería de Empleo. Delegación Provincial de Córdoba

Depósito Estatutos "Asociación Empresarial Manufacturas de Córdoba (ASEIMCO)" en el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Córdoba
p. 347

Consejería de Salud. Área Sanitaria Norte de Córdoba. Pozoblanco

Notificación expedientes instruidos por la Unidad de Cargos a Juan Antonio Blancat Sebaquevas y otra
p. 348

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Relación de Empresas a las que se ha otorgado el Distintivo Oficial del Sistema Arbitral de Consumo
p. 348

Información pública de las Empresas que han causado baja en el Sistema Arbitral de Consumo con pérdida del Distintivo Oficial del Sistema Arbitral de Consumo	p. 350	Adjudicación definitiva contrato de obras mejora camino rural nuevo de La Rambla	p. 356
Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera		Ayuntamiento de Montoro	
Delegación de competencias de Alcaldía	p. 353	Delegación asistencia a Junta Directiva de Ruta Bética Romana en D ^a M ^a Dolores Amo Camino	p. 357
Ayuntamiento de Benamejí		Ayuntamiento de Palma del Río	
Notificación declaración de ruina inmueble sito en Ctra. Córdoba-Málaga nº 5 de El Tejar	p. 353	Información pública Reglamento Servicio de Transporte Urbano	p. 357
Ayuntamiento de El Carpio		Delegación firma Alcaldía en 4º Teniente Alcalde Andrés Rey	p. 357
Información pública Estudio Viabilidad relativo a la concesión de la obra pública de la reordenación del espacio público sito en la Plaza de la Constitución de El Carpio	p. 353	Ayuntamiento de Posadas	
Ayuntamiento de Castro del Río		Citación y emplazamiento a Malika Bendouma El Emrani	p. 357
Notificación baja de padrón Sandel Popovici y otra	p. 353	Ayuntamiento de Puente Genil	
Notificación baja de padrón menor AMPL	p. 354	Licitación construcción y explotación en régimen de concesión de obra de Centro Deportivo Urbano	p. 358
Ayuntamiento de Córdoba		Ayuntamiento de Rute	
Citación por comparecencia en procedimientos tributarios a García Morales, Francisca y otros	p. 354	Notificaciones infracciones a José David Granados Espinar y otro	p. 358
Ayuntamiento de Hinojosa del Duque		Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba	
Expediente concesión licencia actividad seccionamiento y Línea fotovoltaica, Inversiones Valtou, S.L.	p. 355	Información pública adaptación a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía del Planeamiento General	p. 359
Notificación baja de padrón de extranjera no comunitaria a Olga Leonor Vanegas Chaparro	p. 355	Ayuntamiento de El Viso	
Oferta de Empleo Público 2010	p. 355	Adjudicación contrato obra "Proyecto electrificación rural huerta de Los Frailes"	p. 359
Adjudicación de tres naves industriales agrupadas sitas en Polígono industrial "La Dehesa"	p. 355	Información pública Ordenanza Municipal reguladora de la Administración Electrónica	p. 359
Ayuntamiento de Iznájar		VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Información pública Presupuesto General ejercicio 2011	p. 356	Juzgado de Instrucción Número 2. Córdoba	
Aprobación definitiva Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación para el Desarrollo del ARI SUNC 6	p. 356	Notificación a Juan Carlos González Carmona en procedimiento J. Faltas 215/2010	p. 359
Aprobación definitiva modificación Proyecto de Reparcelación del Sector UE-1 del Plan Parcial PP-1 "Cuesta Colorá"	p. 356	Juzgado de Instrucción Número 4. Córdoba	
Ayuntamiento de Montemayor		Notificación a Daniel Rafael Bendiewki. Juicio de faltas 14/10-A	p. 360
Notificaciones multas a Jesús Llamas Lajara y otros	p. 356	Citación a Rafaela Sánchez Payero. Juicio de faltas 257/10	p. 360
		Juzgado de Instrucción Número 5. Córdoba	
		Notificación a Ionut Dumitru en procedimiento J. Faltas Rapido 11/10	p. 360

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2. Montilla

Citación a D. Francisco Mata Mata y otros, expediente dominio 759/2010

p. 360

Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba

Citación a Construcciones Tecaylu S.L. Procedimiento social ordinario 1048/2010

p. 361

Notificación a I Tools Technology S.L. Procedimiento social ordinario 300/2010

p. 361

Notificación a La Maderera Cordobesa S.L. Procedimiento social ordinario 385/2010

p. 361

Citación a Transportes Guzper S.L. Procedimiento social ordinario 1044/2010

p. 362

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Notificación a Vilcasen S.L. Reclamación de cantidad 914/2010

p. 362

VII. OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba**

Notificación expedientes de disciplina de obras a Luis Guillermo Martín Carrillo y otro

p. 362

Aprobación definitiva Proyecto Actuación implantación Centro Prepara A-4

p. 363

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio de la Presidencia
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 13.060/2010

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano extranjero Filemón Arias Zambrana, nº de expte. 149920100002811 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero. La Resolución y la correspondiente tasa obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

El objeto de la notificación es una Resolución de la Oficina de Extranjeros que copiada literalmente dice lo siguiente:

De conformidad con lo previsto en la reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, llevada a cabo a través de la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, que establece, en su artículo 44.2, que constituye el hecho imponible de las tasas la tramitación de las autoridades administrativas y de los documentos de identidad previstos en esta Ley, así como de sus prórrogas, modificaciones y renovaciones, y, en su artículo 45.1, que el devengo de las tasas se produce cuando se solicite la autorización, la prórroga, la modificación o la renovación, se adjuntan con esta comunicación los modelos de tasas oficiales ya cumplimentados.

La comunicación obra en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

Por ello, se le requiere, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 2.4 de la Orden PRE/3/2010, de 11 de enero, por la que se establece el importe de las tasas por tramitación de autorizaciones administrativas, solicitudes de visados y documentos de identidad en materia de inmigración y extranjería, que en el periodo de ocho días hábiles, siguientes a la recepción de esta comunicación, proceda a su abono, al haberse admitido a trámite su solicitud.

En el caso de que el solicitante de la autorización y sujeto legitimado en el procedimiento no sea el sujeto pasivo de la tasa, de acuerdo a los datos que figuran en los modelos que se acompañan, habrá de hacérselo llegar a éste último, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2 de la referida Orden.

Una vez realizado el pago de las tasas, se deberá remitir a la Oficina de Extranjeros de esta Subdelegación del Gobierno, copia de los modelos oficiales de liquidación tributaria en los que se haga constar la diligencia de "Pagado" por la Entidad colaboradora correspondiente, en el plazo de quince días desde la fecha de efectuarse el pago.

Si no se aporta la documentación señalada en los plazos establecidos, de conformidad con lo previsto en los artículos 71.1 y 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose por desistimiento tácito del solicitante, dictándose la resolución correspondiente, en los términos previstos en el artículo 42 de la referida norma,

significándose que, al amparo de lo dispuesto en el apartado 5.a) de dicho precepto, desde la fecha de notificación del requerimiento queda suspendido el cómputo del plazo existente para la resolución y notificación del procedimiento iniciado, hasta su efectivo cumplimiento o el transcurso del plazo concedido para ello.

El plazo para recurrir se contará desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente resolución.

Córdoba 15 de noviembre de 2010.- La Jefa de la Oficina de Extranjeros, Araceli Avilés Mora.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 13.061/2010

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la ciudadana extranjera Ismenia Victoria Cotto Montoya, nº de expte. 140020100003009 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

En relación con su solicitud de autorización de residencia temporal por reagrupación familiar, presentada con fecha 09/09/2010, para Antonio Roberto Coello Cotto y examinada la documentación en base al artículo art. 42 del R. Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre (BOE del 7-01-2005), por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se observa la falta de presentación de los documentos más abajo reseñados, que deberá aportar en el plazo de diez días desde la recepción de esta comunicación, de conformidad con lo prevenido en el citado artículo, de no aportar los documentos se le tendrá por desistido de la petición y se producirá el archivo del expediente.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba 24 de noviembre de 2010. La Jefa de la Dependencia del Área de Trabajo e Inmigración. Rosario Delgado Aguilera.

Documentación requerida.

- Inscripción Padronal Familiar.
- Contrato de Alquiler de la Vivienda.

El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 13.062/2010

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano/a extranjero/a Salaha Harouna Sokhona, con nº de expte. 149920100003220 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

En relación con su solicitud de renovación de permiso de trabajo y residencia presentada con fecha 04/10/2010, se observa la

falta de los documentos abajo reseñados. Por ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se le requiere, para que en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la notificación, aporte la documentación que se señala, significándole que de no cumplirse lo requerido, se le tendrá por desistido de la petición y se producirá el archivo del expediente.

Conforme a lo establecido en el arto 42.5 a) de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo para resolver y notificar la autorización de referencia quedará suspendido desde la notificación del presente requerimiento hasta el efectivo cumplimiento o en su defecto, el transcurso del plazo concedido..

Córdoba 4 de noviembre de 2010. La Jefa de la Dependencia del Área de Trabajo e Inmigración. Rosario Delgado Aguilera.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Documentación requerida:

Certificado del Servicio Andaluz de Empleo en el que se especifique el período reconocido de la prestación del Subsidio por Desempleo, así como la cantidad que percibe.

El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 13.121/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. José Miguel Villegas Costanilla

NIF 30802389F

Domicilio: C/ Libertador Sucre 6 1º A

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2000/2010

Organismo denunciante: Comisaría de Policía-Distrito Este

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)

Córdoba, a 15 de diciembre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 13.122/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Joaquin Castro Guerrero

NIF 30956788F

Domicilio: C/ Ceuta 3 7º 2

Localidad: 14010 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2129/2010

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)

Córdoba, a 15 de diciembre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 13.123/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Francisco José Urbano Moreno

NIF 30977472Z

Domicilio: C/ Libertador Simón Bolívar 14 1 1 B

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2182/2010

Organismo denunciante: Comisaría de Policía-Distrito Oeste

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)

Córdoba, a 15 de diciembre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 13.124/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Dña. Cristina García Fernández

NIF 25720326R

Domicilio: C/ Lara Castañeda 3 1º 1

Localidad: 29190 Málaga. Provincia: Málaga

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2403/2010

Organismo denunciante: Guardia Civil de Palma del Río

Artículo infringido: 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)

Córdoba, a 15 de diciembre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 13.125/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Mircea Degeratu

NIE Y0095468D

Domicilio: C/ Fraguas 2

Localidad: 41840 Pilas. Provincia: Sevilla

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por

haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2605/2010

Organismo denunciante: Guardia Civil de Cardeña

Artículo infringido: 26.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)

Córdoba, a 15 de diciembre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 13.126/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Rafael Moreno Pérez

NIF 25727448Q

Domicilio: C/ Caldereros 2 4º E

Localidad: 14500 Puente Genil. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2656/2010

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba-USECIC

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)

Córdoba, a 15 de diciembre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 13.127/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Juan Rodríguez Moreno

NIF 30961052Q

Domicilio: C/ Lepe 32

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado,

en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2681/2010

Organismo denunciante: Guardia Civil de Palma del Río

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)

Córdoba, a 15 de diciembre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 13.128/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Daniel Jiménez Sánchez

NIF 25740430A

Domicilio: C/ Rodrigo 20 4º Dr

Localidad: 29620 Torremolinos. Provincia: Málaga

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2695/2010

Organismo denunciante: Guardia Civil de Carcabuey

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)

Córdoba, a 15 de diciembre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 13.129/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Gustavo Adolfo Rodríguez Valenzuela

NIF 70247906H

Domicilio: C/ Uno de Mayo 80

Localidad: 14100 La Carlota. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2709/2010

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba-USECIC

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)

Córdoba, a 15 de diciembre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 13.130/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Juan Pedro Nadales Estébanez

NIF 33381704X

Domicilio: C/ Jacob 51

Localidad: 29590 Málaga. Provincia: Málaga

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2714/2010

Organismo denunciante: Guardia Civil de Espiel

Artículo infringido: 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)

Córdoba, a 15 de diciembre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 13.131/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Antonio Padilla Fernández

NIF 25343643N

Domicilio: C/ Córdoba 54

Localidad: 29320 Campillos. Provincia: Málaga

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2739/2010

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba-USECIC

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)

Córdoba, a 15 de diciembre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 13.132/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Rafael Garrido González

NIF 30815620J

Domicilio: C/ Libertador Andrés de Santa Cruz 6 1 3º 2

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2760/2010

Organismo denunciante: Comisaría de Policía-Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)

Córdoba, a 15 de diciembre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 13.133/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Francisco Rama Serrano

NIF 25319846C

Domicilio: C/ César Vallejo 10

Localidad: 29532 Mollina. Provincia: Málaga

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2781/2010

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)

Córdoba, a 15 de diciembre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 13.134/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Daniel González Sánchez

NIF 50623219N

Domicilio: C/ Concejal Rodríguez Chía 4- 3º 16

Localidad: 14500 Puente Genil. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo

se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2806/2010

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba-USECIC

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)

Córdoba, a 15 de diciembre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 13.135/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Juan José Hidalgo Gutiérrez

NIF 30432337W

Domicilio: C/ Joaquín López Huici 6 2º A

Localidad: 14005 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2813/2010

Organismo denunciante: Comisaría de Policía-Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)

Córdoba, a 15 de diciembre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 13.136/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Antonio José Luna de Tomás

NIF 49082749J

Domicilio: C/ Fray Juan Pérez 7

Localidad: 21810 Palos de la Frontera. Provincia: Huelva

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2820/2010

Organismo denunciante: Guardia Civil de Castro del Río

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)

Córdoba, a 15 de diciembre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 13.137/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Justo Miguel Luque Contreras

NIF 50601308C

Domicilio: C/ Montilla 1

Localidad: 14530 Montemayor. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2821/2010

Organismo denunciante: Comisaría de Policía-Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)

Córdoba, a 15 de diciembre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 13.138/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Santiago García Domínguez

NIF 30799956N

Domicilio: C/ El Olivar 10

Localidad: 14720 Almodóvar del Río. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2827/2010

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba-USECIC

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)

Córdoba, a 15 de diciembre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 13.139/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. José María Linares Cervilla

NIF 30821492C

Domicilio: C/ Doctor Fléming 1 2º 1

Localidad: 14445 Cardeña. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2835/2010

Organismo denunciante: Comisaría de Policía-Distrito Este

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de

22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)

Córdoba, a 15 de diciembre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 13.140/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Rafael Villa Jiménez

NIF 15453116Z

Domicilio: C/ Zapatería 38

Localidad: 14850 Baena. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2893/2010

Organismo denunciante: Guardia Civil de Baena

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)

Córdoba, a 15 de diciembre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 13.141/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Gregorio Viana Perálvarez

NIF 30987881G

Domicilio: Ctra. Puesta en Riego, Kilómetro 6 10

Localidad: 14005 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación

al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2899/2010

Organismo denunciante: Guardia Civil de Montoro

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)

Córdoba, a 15 de diciembre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 13.142/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Lorenzo Domingo Canalejo Muñoz-Repiso

NIF 52352110Q

Domicilio: C/ Córdoba 21

Localidad: 14550 Montilla. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2903/2010

Organismo denunciante: Guardia Civil de Montilla

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)

Córdoba, a 15 de diciembre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 13.143/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. José Vígara Gómez

NIF 52394364L

Domicilio: C/ Cardenal Cisneros 13 1

Localidad: 14270 Hinojosa del Duque. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles,

contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2924/2010

Organismo denunciante: Guardia Civil de Dos Torres

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)

Córdoba, a 15 de diciembre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 13.144/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Gregorio Manuel Belloso Pérez

NIF 44374928Q

Domicilio: C/ Nevalo 18

Localidad: 14710 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2938/2010

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba-USECIC

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)

Córdoba, a 15 de diciembre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 13.145/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Luis Alberto Corredera Fijo
NIF 48578318H
Domicilio: C/ San Francisco (B) 3 61

Localidad: 14700 Palma del Río. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2954/2010

Organismo denunciante: Guardia Civil de Palma del Río

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)

Córdoba, a 15 de diciembre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 13.146/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Francisco Manuel Escalona Gálvez
NIF 30976078T

Domicilio: C/ Córdoba 20 3º A

Localidad: 14900 Lucena. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2959/2010

Organismo denunciante: Centro Penitenciario de Córdoba

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)

Córdoba, a 15 de diciembre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 13.147/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Abraham Delgado Montivero

NIF 48926289E

Domicilio: C/ Marruecos 23 4º D

Localidad: 14004 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2964/2010

Organismo denunciante: Comisaría de Policía-Distrito Este

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)

Córdoba, a 15 de diciembre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 13.148/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Joaquín Montijano Herrera

NIF 44358482S

Domicilio: Avda. Medina Azahara 49 3º A

Localidad: 14005 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2965/2010

Organismo denunciante: Comisaría de Policía-Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)

Córdoba, a 15 de diciembre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 13.149/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Juan José Soler Ramírez

NIF 44373577E

Domicilio: Avda. Virgen del Mar 37 4 C

Localidad: 14010 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2968/2010

Organismo denunciante: Comisaría de Policía-Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)

Córdoba, a 15 de diciembre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 13.150/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Rafael Rincón Bejarano

NIF 30983337Z

Domicilio: C/ General Lázaro Cárdenas 10 14 3º 2

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando

documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2971/2010

Organismo denunciante: Comisaría de Policía-Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)

Córdoba, a 15 de diciembre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 13.151/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Francisco José Ibáñez Ortiz

NIF 30254941M

Domicilio: C/ General Merry 15 1º Iz

Localidad: 41013 Sevilla. Provincia: Sevilla

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2972/2010

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba-USECIC

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)

Córdoba, a 15 de diciembre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 13.152/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. David Suárez Cantos

NIF 30952388T

Domicilio: C/ Escritor Gómez de Rivera 8 3º M

Localidad: 14014 Córdoba. Provincia: Córdoba

Núm. 13.154/2010

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2976/2010

Organismo denunciante: Comisaría de Policía-Brigada Prov. de Policía Judicial

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)

Córdoba, a 15 de diciembre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 13.153/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Mariano Luque Sedeño

NIF 30496649Y

Domicilio: Avda. Antonio y Miguel Navarro 16 4º B

Localidad: 14550 Montilla. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2977/2010

Organismo denunciante: Comisaría de Policía-Brigada Prov. de Policía Judicial

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)

Córdoba, a 15 de diciembre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Bruno Rama Díaz

NIF 75968243W

Domicilio: Pl. de la Constitución, Edificio La Línea 2 6º B

Localidad: 11300 La Línea de la Concepción. Provincia: Cádiz

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2982/2010

Organismo denunciante: Guardia Civil de Espiel

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)

Córdoba, a 15 de diciembre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 13.155/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. David Fuentes Valero

NIF 30992132T

Domicilio: C/ Escritor Peña Aguayo 3 2 1º B

Localidad: 14007 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2984/2010

Organismo denunciante: Comisaría de Policía-Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de

febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)

Córdoba, a 15 de diciembre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 13.156/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Mario Alexis Alvarez Adams

NIE X5508192Z

Domicilio: C/ Alhakén II 6 2º 1

Localidad: 14008 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 3005/2010

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba-USECIC

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)

Córdoba, a 15 de diciembre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 13.157/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Juan Antonio Páez Rodríguez

NIF 41509785Y

Domicilio: C/ Gran Capitán 5 3º 1

Localidad: 14700 Palma del Río. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada direc-

tamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 3047/2010

Organismo denunciante: Guardia Civil de Palma del Río

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)

Córdoba, a 15 de diciembre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino Confederación Hidrográfica del Guadalquivir Sevilla

Núm. 12.317/2010

Por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas de fecha 10 de diciembre de 1999, se aprobó el Proyecto base 05/94 de la "Presa de la Breña II". La Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional en su artículo 36.5 de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 de la Ley de Aguas, estableció en su anexo II declararla de interés general, a los efectos de los artículos 46.2, 127 y 130 de la Ley de Aguas y artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, considerándose por tanto, implícita la necesidad de ocupación y la utilidad pública de los bienes y derechos afectados por la expropiación.

Por otra parte, la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en su artículo 92 declaró la urgente ocupación de determinadas obras hidráulicas entre las que se encuentra en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la "Presa de la Breña II" (Córdoba), a los efectos a que se refiere el artículo 52 de la citada Ley de Expropiación Forzosa.

Del mismo modo, en fecha 7 de Marzo de 2005 la Ministra de Medio Ambiente resolvió aprobar el proyecto 04/04 de construcción de la obra de la "Presa de la Breña II".

Incoado expediente expropiatorio por Presidente de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en virtud de la delegación expresa realizada en Resolución de 9 de agosto de 1999 y Orden Ministerial de 31 de marzo de 2005, fueron levantadas en el Ayuntamiento de Almodóvar del Río, actas previas y de ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra, procediéndose en la actualidad al levantamiento de las correspondientes a la afección por las restituciones necesarias e inherentes a la obra.

Conforme al cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento de la misma Ley, de 26 de abril de 1957, a efectos de Información pública se abre un período de veinte (20) días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, detallando los bienes y derechos afectados a continuación, a fin de que los titulares afectados rectifiquen posibles errores o formulen las alegaciones oportunas, enviando éstas a Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Avda. República Argentina, 43 acc 1ª planta, 41011 de Sevilla).

Término municipal Almodóvar del Río (Córdoba)

Finca.- Polígono.- Parcela.- Titular.- Metros cuadrados expropiación.- Cultivo.

77; 3; 2; Mialdea Hidalgo, Andrés y Lozano Tajuelo, Juana; 9.000; Encinar.

Sevilla, 15 de noviembre de 2010.- El Presidente, Joaquín Castillo Sempere.

**Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Confederación Hidrográfica del Guadiana
Ciudad Real**

Núm. 12.390/2010

Solicitante: Empresa Provincial de Aguas de Córdoba, S.A. con C.I.F: A14076442, y domicilio en Avda. del Mediterráneo, s/n, 14011 (Córdoba).

Solicitud: Solicitud de autorización administrativa para cruce superficial de tubería de abastecimiento con el arroyo Guadarramilla. T.M.: Añora (Córdoba)

Descripción: Como consecuencia del proyecto "Abastecimiento a Centro de Ocio San Martín – Añora (Córdoba)" es preciso el cruce superficial de tubería de acero de diámetro 100 mm sobre el cauce del arroyo Guadarramilla. La tubería cruzará adosada al tablero del puente situado en la carretera CP-310, el anclaje se realizará mediante abrazadera rígida de acero con perno de anclaje.

Terrenos afectados: Dominio público hidráulico del cauce arroyo Guadarramilla Tm.: Añora (Córdoba). Coordenadas: X = 334121 Y = 4250676.

En el Ayuntamiento de Añora (Córdoba) y en las Oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana (Carretera de Porzuna, 6 - Ciudad Real) se admitirán reclamaciones durante veinte días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de quienes puedan considerarse perjudicados con la actuación de que se trata.

Ciudad Real, a 17 de noviembre de 2010.- El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

**Ministerio del Interior
Dirección General de la Policía y Guardia Civil
Comisaría Local Lucena-Cabra**

Núm. 13.063/2010

Visto el expediente de expulsión instruido por la Comisaría Local de Policía de Lucena-Cabra (Córdoba), al/a ciudadano/a Mariano Pistoá, nacional de Argentina, con NIE X9391058C y domicilio a efectos de notificaciones Avenida Machupichu 17 PO2 18 (28043) Madrid, y analizados los siguientes:

Antecedentes de hecho

Primero.- El/la interesado/a se halla en situación de estancia irregular al carecer de documentación que le autorice su permanencia en España.

Segundo.- Durante la tramitación del expediente se ha concedido al interesado/a la posibilidad de formular alegaciones habiéndolas presentado, si bien no desvirtúan los hechos expuestos.

Fundamentos de Derecho

Primero.- Los hechos citados anteriormente son constitutivos del supuesto de expulsión previsto en el apartado a) del artículo 53.1 de la L.O. 4/2000, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social.

Segundo.- En el presente caso y debido a las circunstancias que concurren en el extranjero, se dan los supuestos del artículo 63.1 de la Ley Orgánica 4/2000 para la aplicación del procedimiento preferente.

Tercero.- Las competencias para resolver el presente expediente sancionador están atribuidas al Subdelegado del Gobierno en Córdoba, según lo previsto en el artículo 55.2 de la citada Ley Orgánica 4/2000.

Vistos los textos legales citados y demás normas de general aplicación, en uso de las competencias que me han sido conferidas he resuelto ordenar la expulsión del territorio nacional al/la ciudadano/a Mariano Pistoá, nacional de Argentina, con la consiguiente prohibición de entrada en España por un periodo de 5 años, siempre que no exista causa judicial que lo impida de conformidad con el artículo 57 de la Ley Orgánica 4/2000.

Se informa al interesado que la prohibición de entrada que se establece como consecuencia de la medida de expulsión, se extiende no solo al territorio español sino también a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Eslovenia, España, Eslovaquia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, República Checa, Países Bajos, Polonia, Portugal, Suecia, Islandia, Noruega, Suiza, en virtud de lo previsto en el artículo 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Shengen.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma el interesado puede utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

- Recurso potestativo de reposición, que podrá interponerse ante el mismo órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución. Contra la resolución expresa o presunta podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo.

- Recurso contencioso-administrativo: en el supuesto de que no haga uso del recurso potestativo de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Córdoba, o, a su elección, el Juzgado de lo contencioso administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, de acuerdo con el artículo 8.4 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003 de 23 de diciembre.

Comuníquese esta Resolución al/a interesado/a, a la Comisaría Provincial de Policía, al Ministerio de Asuntos Exteriores a la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración y al Consulado de su país.

Córdoba 23 de noviembre de 2010.- El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal
Córdoba**

Núm. 13.069/2010

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del SPEE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido Resolución sobre revocación de Prestación por desempleo, de fecha 11/09/08, reconocido mediante acuerdo de esta Dirección Provin-

cial, de fecha 30/09/08, a D^a. Natividad Martín García, con DNI: 50.608.430, domiciliado en 14900-Lucena (Córdoba), C/ Iznájar, 12, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida Resolución, al resultar devuelta la carta con la indicación "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba a 16 de diciembre de 2010.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 13.070/2010

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del SPEE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido Resolución sobre revocación de Prestación por desempleo, de fecha 18/05/10, reconocido mediante acuerdo de esta Dirección Provincial, de fecha 19/05/10, a D^a. Magdalena Gil Muñoz, con DNI: 45.653.919, domiciliado en 14010-Córdoba, C/ San Martín de Pórreres, 3, 2º I, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida Resolución, al resultar devuelta la carta con la indicación "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba a 16 de diciembre de 2010.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 13.071/2010

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del SPEE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido Resolución sobre Revocación del derecho a Prestación por desempleo, de fecha 15/04/10, reconocido mediante Comunicación de esta Dirección Provincial, de fecha 15/04/10, a D^o. Pedro García García, con DNI.: 30.786.159, domiciliado en 14850-Baena (Córdoba), C/ Baja San Pedro, 11 y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida Resolución, al resultar devuelta la carta con la indicación "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su

publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba a 16 de diciembre de 2010.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 13.072/2010

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del SPEE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido Resolución sobre Revisión de Oficio de su Subsidio por desempleo, de fecha 22/12/09, reconocido mediante comunicación de esta Dirección Provincial, de fecha 22/12/09, a D^a Lidia M^a Romero Toledo, con DNI.: 80.150.229, domiciliado en 14001-Córdoba, C/ Santa Marina, 5-A, 3º-3, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida Resolución, al resultar devuelta la carta con la indicación "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba a 15 de diciembre de 2010.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 13.073/2010

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del SPEE en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido Comunicación de baja en Prestación por desempleo por percepción de salarios de tramitación, de fecha 04/08/09, reconocido mediante acuerdo de esta Dirección Provincial, de fecha 21/08/09, a D^a. M^a Fernanda Ortiz Gordillo, con DNI: 75.706.859, domiciliado en 14006-Córdoba, C/ Goya, 19, 2º-izq. y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida Comunicación, al resultar devuelta la carta con la indicación "Desconocida", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba a 16 de diciembre de 2010.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03
Lucena (Córdoba)

Núm. 13.000/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativa y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la

publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contando a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE	DESTINATARIO	PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO	DOMICILIO	CPOS	LOCALIDAD
10 2001482 43 40	MAILLO GUARDENO ALBERTO	RESOL. DEV. SO- BRANTE	EXPTE. 22/10	CL ANCHA 14-APARTADO DE CO- RREOS		14900 LUCENA
10 3000949 43 19	RIVAS GARCIA MARIA CAR- MEN	RESOL. DEV. SO- BRANTE	EXPTE. 27/09	CL POETA LUCANO 14 2 I		14940 CABRA
10 3001012 43 82	GOMEZ CHACON JAVIER	RESOL. DEV. SO- BRANTE	EXPTE 111/09	CL VIZCAINO 7		14850 BAENA
10 5001819 43 70	PEREZ NAVARRO MARIA TRI- NIDAD	RES. DEVOL. SO- BRANTE	EXPTE. 105/08	CL FUENTE ALHAMA 48		14880 LUQUE
10 6003142 43 62	HERNANDEZ MONTES ANTONIO	EMBARGO FACTURA- CION		CL SAN ISIDRO 37		14810 CARCABUEY
10 7001418 43 14	MORENO MENDOZA RAFAEL	PRECINTO VEHICULO		AV JOSE SOLIS 42 3 C		14940 CABRA
10 7001920 43 31	CABRERA AYALA PEDRO	PRECINTO VEHICULO		CL LA PARRA 67		14900 LUCENA
10 7003566 43 28	CAMPOS BARRERA JOSE JUAN	EMBARGO SOBRENTE		CL VIRGEN DEL ROCIO 30		14913 ENCINAS REA- LES
10 7004005 43 79	ZAMORA ZAMORA ANTONIO	PRECINTO VEHICULO		CL MANUEL MENDOZA 25		14800 PRIEGO DE CORDO
10 8001902 43 40	IGEÑO CABALLERO JUAN JO- SE	RESOL. DEV. SO- BRANTE	EXPTE. 69/09	CL MARGARITAS 33		14900 LUCENA
10 9004884 43 42	MORENO PEREZ ANTONIO JO- SE	PRECINTO VEHICULOS		CL NICOLAS ALCALA 6 2 2		14850 BAENA
10 9008066 43 23	BRATU --- MARIAN	REQUERIMIENTO BIE- NES		LG CORTIJO GABARRE		18300 LOJA
10 9900110 43 55	ZOUAN --- ABDESSELAM	EMB. SALARIO-PEN- SION		CL ERAS 27		14920 AGUILAR
10 1090001 43 786	RODRIGUEZ DENGRA MARIA	NOT.PROV.APREMIO INEM	1410050011858	CL TERCIA 8 2 B		14800 PRIEGO DE CORDO
10 1090001 43 988	MATILLA GARCIA PEDRO	REQUERIMIENTO BIE- NES		CL NUEVA 41 2 B		14920 AGUILAR_
10 1090002 43 800	MORENO GONZALEZ FRANCIS- CO	REQUERIMIENTO BIE- NES		AV ESTACION 119		14500 PUENTE-GENIL
10 1090002 43 901	GARCIA GARCIA OSCAR	REQUERIMIENTO BIE- NES		CL BELLA VISTA 25 1		14920 AGUILAR
10 1090003 43 709	YEVENES AGUILERA JAVIER	NOT.PROV.APREMIO INEM	1410050022164	AD LAS SILERAS C/ LA FUE 6		14813 ALMEDINILLA
10 1090003 43 810	PORTO MORENO JOSE MARIA	NOT.PROV.APREMIO INEM	1410050020043	CL CUESTON DE LA MEMBRILLA 4 1° C		14920 AGUILAR

10 43	1090004 416	GONZALEZ CARRAMIÑANA	REQUERIMIENTO BIE- NES		CL SAN CRISTOBAL 35 4ª 2º F	14500 PUEENTE-GENIL
10 43	1090005 729	LUQUE VEGA BENJAMIN	NOT.PROV.APREMIO INEM	1410050028430	CL ANGEL NIETO 37 3 A	14800 PRIEGO DE CORDO
10 43	1090005 830	FERNANDEZ DIAZ MANUEL	REQUERIMIENTO BIE- NES		AV JOSE SOLIS RUIZ 21 P5 BJ N	14940 CABRA
10 43	1090006 335	CORTES HORCAS ENRIQUE	NOT.PROV.APREMIO INEM	1410050032874	CL PUERTA DEL REY 34	14970 IZNAJAR
10 43	1090006 436	BOUTHAROUICHT --- HASSAN	NOT.PROV.APREMIO INEM	1410050034591	CL CALZADILLA DEL VALLE 5 P2 1	14900 LUCENA
10 43	1090006 840	IPAGRO ASESORES, S.L.LA- BORAL	NOT.PROV.APREMIO INEM	1410050031561	CL ANDALUCIA 26	14920 AGUILAR

Lucena, 15 de diciembre de 2010.- El Recaudador Ejecutivo, José María Pañero Pañero.

Núm. 13.067/2010

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Impugnaciones
Córdoba

Núm. 13.066/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de anulación de oficio de providencia de apremio cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Así mismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer, pudiendo los mismos interponer Recurso de Alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de 1 mes a partir de esta notificación.

Córdoba, a 13 de diciembre de 2010.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Nombre: Ampliatel Consulting, S.L., representada por D. Juan Mata Castro.

Identificador: (código de cuenta de cotización) 14107765983.

C.P.: 14002 - Población: Córdoba.

Expte.: Providencia de apremio número: 14 08 005052909, emitida por el período 8/2008.

Resolución de fecha: 14/10/2010.

Sentido: Anulación de la Providencia de Apremio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de recurso de alzada cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Así mismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer, pudiendo los mismos interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente.

Córdoba, a 13 de diciembre de 2010.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Nombre: Francisco Casado Sánchez.

Identificador (código cuenta cotización):14110305565.

C.P.: 14014 - Población: Córdoba.

Expte.: 14 101 2010 00666 0

Acto impugnado: Valoración de Bienes Inmuebles Embargados, de fecha 23/03/2010, de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 5 de Córdoba.

Fecha de la resolución: 28/10/2010.

Sentido: Inadmisión a Trámite por Extemporáneo.

Núm. 13.068/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de recur-

so de alzada cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Así mismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer, pudiendo los mismos interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente.

Córdoba, a 13 de diciembre de 2010.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Nombre: Francisco Casado Sánchez.

Identificador (código cuenta cotización): 14110305565.

C.P.: 14014 - Población: Córdoba.

Expte.: 2010-00007-0.

Acto impugnado: Valoración de bienes inmuebles embargados, de fecha 22/04/2010, de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 5 de Córdoba.

Fecha de la resolución: 28/10/2010.

Sentido: Estimado.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad Procedimientos Especiales
Córdoba

Núm. 13.064/2010

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), se publica el presente Edicto, a fin de que surta efectos como notificación a los responsables afectados.

Relación de Comunicación de Apertura recaídas en expedientes de derivación de responsabilidad, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27/11/92):

Expte.- Identificador.- Nombre/Razon social.- Domicilio.

2742010; 25140295F; Miguel Ángel Linares Colera; Av. Libia 7-P5-P1 Córdoba.

Se indica que los respectivos expedientes están a disposición de los destinatarios del presente Edicto en las dependencias de esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva-Unidad de Procedimientos Especiales), pudiendo los mismos interponer alegaciones, en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a su notificación, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba.

Córdoba, a 17 de diciembre de 2010.- El Subdirector Provincial, p.d. José L. Romero-Hombrebueno Burgos.

Núm. 13.065/2010

D. Jaime Fernández-Vivanco Romero, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Dirección Provincial de Sevilla, se tramita expediente de derivación de responsabilidad solidaria hacia D^a. Rosario Morales Ramírez con DNI nº 52249461Q.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esa Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente Edicto, a fin de que surta efectos como notificación a la empresa afectada.

" Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Sevilla

Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva

Edicto de notificación de trámites de audiencia a interesados por concepto de Responsabilidad Solidaria

La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992) y en el artículo 9 del el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, les hace saber a los interesados incurso en un procedimiento de reclamación de deuda por responsabilidad solidaria, comprendidos en la relación que se acompaña, que ante la imposibilidad (por ser desconocidos, ignorarse el lugar de la notificación, o bien, intentada ésta, no se hubiese podido practicar) de comunicarles los trámites de audiencia relativos a dichos procedimientos, en los que se pretende derivar la deuda del deudor principal al responsable solidario, la notificación se produce mediante la publicación del presente edicto. Es por lo que se les concede un plazo de quince días para que aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen oportuno en relación con dicha responsabilidad, basada en el supuesto de responsabilidad que se señala en la relación adjunta. Se previene que, transcurrido el plazo indicado sin efectuar alegaciones, o no aportar la documentación requerida, se dictará resolución por la que se le declare responsable de las deudas contraídas por el deudor principal, en el importe que proceda de conformidad con la normativa en vigor, sin perjuicio de que si las alegaciones y la documentación aportada, no desvirtúan la existencia de responsabilidad solidaria, se pueda dictar de la misma manera, resolución declaratoria de dicha responsabilidad.

Sevilla a 15 de diciembre de 2010.- La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, Isabel Herrera Martín.

DNI-C.C.C.- Interesado.- Supuesto.- Domicilio.- C.P.- Localidad.- Deudor principal.- Importe.-

28588480D; Vazquez Tey, Luis Miguel; Administrador; C/ Teresa de Calcuta, 8 2º; 14011; Córdoba; Servialia Servicios del Sur SL; 12.822,13.

Córdoba, 17 de diciembre de 2010.- El Subdirector Provincial, p.d. José L. Romero-Hombrebueno Burgos.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social
Córdoba**

Núm. 13.050/2010

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados relacionados, que por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se han practicado actas de liquidación provisionales y actas de infracción que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Las actas estarán de manifiesto en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Avda. Conde de Valledano, s/nº, Córdoba.

Las actas de liquidación tienen el carácter de provisionales, en los términos del artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la disposición adicional 5ª.2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre.

Se hace expresa advertencia de que, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de notificación de la presente Acta, podrá formularse escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, con dirección en Avda. Conde Valledano s/n -14071- Córdoba, como órgano competente para efectuar la propuesta de resolución por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el precepto antes citado y en el artículo 33.1 de Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. 3 de junio).

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

Los interesados podrán ingresar, durante el plazo dado para las alegaciones, el importe de la deuda figurada en el acta de liquidación provisional, justificando el pago en idéntico plazo ante el órgano señalado anteriormente. La liquidación provisional cuyo importe se haya hecho efectivo por el sujeto responsable, adquirirá el carácter de liquidación definitiva.

Nº acta.- Identificador sujeto responsable.- Nombre/razón social.- Domicilio.- Localidad.- Periodo de liquidación.- Importe.

142010008032177; 14104742819; Calahorra Inmuebles S.L.; Pl. San Juan, 4-1º-H; Córdoba; 1 a 3/09; 3.195,10 €.

1142010000112129; 14104742819; Calahorra Inmuebles S.L.; Pl. San Juan, 4-1º-H; Córdoba; -; 626,00 €.

Córdoba a 21 de diciembre de 2010.- El Secretario Generala Acctal. de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jesús García Monroy.

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 13.116/2010

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución de Procedimiento Sancionador" en materia de Ordenación del Sector Pesquero expediente núm. CO/0166/10, incoado a D. Ángel Álvarez Muñoz.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: D. Ángel Álvarez Muñoz.

N.I.F./C.I.F.: 30.393.516-M.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0166/10.

Identificación del acto a notificar: Resolución de 07/11/2010.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, Nº 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba 13 de diciembre de 2010.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 13.117/2010

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Trámite de Audiencia de Procedimiento Sancionador" en materia de Agroalimentaria expediente núm. CO/0318/10, incoado a D. Juan Antonio Castillo Arroyo.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: D. Juan Antonio Castillo Arroyo.

N.I.F./C.I.F.: 30.418.911-P.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0318/10.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de 18/11/2010.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, Nº 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba 13 de diciembre de 2010.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 13.175/2010

Habiéndose intentado sin efecto la notificación a Dª. Sandu Gianina-Mirela con D.N.I. X7631121C, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedi-

miento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se procede a su notificación de:

En relación con su solicitud de ayudas a Inversiones en Explotación Agraria con Nº de expediente 02/14/00152/10/3, presentada al amparo de la Orden de 4 de mayo de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a la modernización de explotaciones agrarias no adscritas a un plan empresarial, para la mejora de la sostenibilidad del sector agrícola y ganadero, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y efectúa su convocatoria para 2010, presentada por usted el día 12 de Junio de 2010, se le informa que una vez estudiada la misma, se hace necesario subsanar y/o aportar la documentación original o fotocopia compulsada siguiente:

1. Certificado de la entidad bancaria que cumpla con lo indicado en el apartado b). del artículo 12. "Documentación": "Certificado de la entidad financiera acreditativo de la cuenta destinada para uso exclusivo de los ingresos y pagos asociados a la solicitud de ayuda".

2. Salida grafica de las parcelas SIG PAC, del año anterior al de la convocatoria, en la que se señale el territorio que comprende la explotación y, en el caso de que se incluyan inversiones en bienes inmuebles, la localización de los mismos de acuerdo al artículo 12. 1 a) de la presente Orden

3. Tres ofertas en virtud de lo establecido en el artículo 6.3 de esta Orden, de la totalidad de las inversiones.

4. Rellenar debidamente los siguientes apartados de la solicitud: Apartado 2-3 Maquinaria y Equipos de la Explotación; Apartado 2-4 Edificios e Instalaciones; Apartado 3. Valor Añadido Bruto del Ultimo Ejercicio Económico; Apartado 4 Descripción de las Inversiones a realizar; Apartado 5 Datos Bancarios; Apartado 7 Datos de la Explotación; y Apartado 9 Declaración, Autorización, Solicitud, Lugar, Fecha y Firma.

5. Acreditación de la titularidad de la totalidad de parcelas de explotación mediante escritura publica, contrato de arrendamiento u otro título válido en derecho de acuerdo al del artículo 12. 1 a) de la presente Orden.

6. Memoria técnica valorada, anteproyecto o proyecto técnico, en caso de incluir obras, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12.1.c).

7. Acreditación documental de tener solicitadas las autorizaciones, licencias, concesiones y permisos exigibles a fecha de presentación de la solicitud de acuerdo al del artículo 12. 1 e) de la presente Orden.

8. DNI del solicitante.

Las actuaciones a realizar, así como la entrada de los docu-

mentos solicitados (original o copia compulsada), deberán presentarse preferentemente en la Delegación Provincial de Córdoba, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, en un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Así mismo, se le advierte que si no presenta la documentación requerida en forma y plazo, su petición se tendrá por desistida, previa la oportuna resolución en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Córdoba, 2 de noviembre de 2010.- El Jefe Dpto. Infraestructuras Agrarias y Actuaciones Estructurales, Juan Jesús Muñoz Vélez.

Núm. 13.177/2010

Habiéndose intentado sin efecto la notificación a D. Miguel Ángel Jiménez González con D.N.I. 30814336-V, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se procede a su notificación de:

"Resolución de 08/10/2010, de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Córdoba por la que se da por transcurrido el plazo concedido a Don Miguel Ángel Jiménez González con NIF 30814336V para la aportación de la documentación requerida en el Procedimiento de Actualización y Revisión del Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias y en consecuencia Declarar la pérdida de calificación de explotación prioritaria y la inscripción de baja en dicho Registro.

Examinado el expediente código Mapa 01/14/02/036/30814336V/04, en relación con el procedimiento de Actualización y Revisión del Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias, en adelante Registro, incoado a instancia de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Córdoba, resulta lo siguiente:

Antecedentes de hecho

Primero: Con fecha de 12 de febrero de 2004, don Miguel Ángel Jiménez González con NIF 30814336V, solicitó como titular de la explotación agraria que a continuación se describe, la calificación de explotación prioritaria y la inscripción de Alta en el Registro.

DESCRIPCIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL DE LA EXPLOTACIÓN:

Nº ORDEN	MUNICIPIO	DATOS REGISTRALES	DATOS CATASTRALES		
			Polig.	Parc.	Sup.
1	HORNACHUELOS		44	51	6,020
2	HORNACHUELOS		45	51	2,792
3	HORNACHUELOS		45	59	2,665

Segundo.- Con fecha 18 de enero de 2005 se notificó al interesado resolución de 13 de enero de 2005 por la que se acordó la calificación como explotación prioritaria de su explotación agraria y se procedió a la inscripción Alta en el Registro.

Tercero.- Transcurridos más de cinco años desde que se concediera la calificación de explotación prioritaria, el Delegado Pro-

vincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Córdoba acordó en fecha 9 de abril de 2010, el inicio del procedimiento de actualización y revisión del Registro y en consecuencia se procedió a la revisión y actualización de la calificación de dicha explotación prioritaria.

Cuarto.- Con fecha 17 de mayo de 2010, se le notificó a don

Miguel Ángel Jiménez González como titular de la explotación prioritaria, Acuerdo de inicio del procedimiento de actualización y revisión del Registro, Documento de actualización y revisión, correspondiente a su explotación prioritaria y se le requirió, en un plazo máximo de quince días, la devolución de dicho documento debidamente cumplimentado y firmado, así como aportación de la documentación necesaria para actualizar la calificación de su explotación prioritaria.

Quinto.- Que ha transcurrido en exceso el plazo concedido, sin que el interesado haya remitido la documentación requerida hasta la fecha de la presente.

Fundamentos de Derecho

Primero.- El Titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca, resuelve este procedimiento por delegación del Titular de la Consejería de Agricultura y Pesca, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.1 de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 15 de febrero de 2008 por la que se regula el régimen de la calificación de las explotaciones agrarias como prioritarias, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 (BOJA Nº 48 de 10 de marzo 2008).

Segundo.- Se procedió de oficio al inicio del procedimiento de Actualización y Revisión del Registro Autonómico de Explotaciones Agrarias Prioritarias, de conformidad a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 4 de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 15 de febrero de 2008, una vez transcurridos cinco años desde la notificación de la resolución de calificación de

explotación prioritaria.

Tercero.- Conforme lo dispuesto en el art. 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, finalizado el plazo que se concedió al interesado para que aportase la documentación requerida, se podrá declarar al interesado decaído en su derecho al trámite correspondiente, procediéndose a la pérdida de la calificación de explotación prioritaria y en consecuencia a la inscripción de baja en el R.A.E.P., a la explotación prioritaria objeto de actualización (art. 6. Orden de 15 de febrero de 2008).

Cuarto.- En la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos y formalidades legales previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y en la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 15 de febrero de 2008.

En su virtud, de conformidad con los antecedentes mencionados, y demás normativa concordante.

Resuelvo

Primero.- Declarar transcurrido el plazo concedido a don Miguel Ángel Jiménez González con NIF 30814336V, como titular de la explotación prioritaria inscrita en el Registro que se describe en el apartado siguiente, para la aportación de la documentación requerida para la actualización de la calificación de la misma y en consecuencia declararlo decaído en su derecho al trámite correspondiente.

Segundo.- Declarar la pérdida de calificación de explotación prioritaria y en consecuencia la inscripción de baja en el Registro de la explotación que se describe a continuación:

DESCRIPCIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL DE LA EXPLOTACIÓN:

Nº ORDEN	MUNICIPIO	DATOS REGISTRALES	DATOS CATASTRALES Polig. Parc. Sup.
1	HORNACHUELOS		44 51 6,020
2	HORNACHUELOS		45 51 2,792
3	HORNACHUELOS		45 59 2,665

Notifíquese la presente Resolución al interesado en legal forma con indicación de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso de interponer recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente aquél o se produzca la desestimación presunta del mismo."

En Córdoba, a 8 de octubre de 2010.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 12.116/2010

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se Autoriza la Transmisión de la Instalación Eléctrica de Media Tensión Recogida en el Expediente AT 372/53.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con la Instrucción de 27 de marzo de 2001 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción, transporte, distribución y suministro de energía eléctrica, a la vista de la documentación aportada para la transmisión de instalaciones de distribución eléctrica, y de acuerdo con el informe favorable de Técnico del Departamento de Energía, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Autorizar la transmisión de la instalación eléctrica de titularidad

D. Leoncio Gómez Pareja, que fue objeto del expediente A.T. 372/53, a empresa distribuidora, en los siguientes términos:

Adquirente:

Empresa Distribuidora: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio: C/ García Lovera, nº 1.

Localidad: Córdoba.

Cedente: D. Leoncio Gómez Pareja.

Características:

Expediente: AT 372/53.

Ubicación de la instalación: Finca Santa Teresa. Brácana.

Término municipal: Almedinilla (Córdoba).

Instalación: a) Línea aérea de M.T a 15 kV con conductores de Aluminio- Acero, 300 m de longitud.

b) Línea aérea de M.T a 15 kV con conductores de Aluminio- Acero, 1.395 m de longitud.

c) Centro de transformación tipo intemperie, de 50 kVA.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial Resuelve elevarla a definitiva:

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resuelve:

Córdoba 23 de noviembre de 2010.- El Delegado Provincial. Decreto 21/1985, de 5 de febrero (BOJA nº 13, 12/2/1985).- El Secretario General, Fdo: José Luis Gamba López del Hierro.

Núm. 12.117/2010

Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que se Concede Autorización de Puesta en Servicio Parcial y Transmisión Parcial de Instalación Eléctrica de Alta Tensión.

Antecedentes:

Primero: La Junta de Compensación del Plan Parcial Industrial "Carretera de Palma" del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba, solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Urbanización Plan Parcial Industrial "Carretera de Palma". Separata de red de media y baja tensión en Córdoba (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: En fecha 26 de octubre de 2010, es presentado el correspondiente certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente de la instalación autorizada por resolución de 1 de febrero de 2010. El convenio para la cesión parcial de las instala-

ciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona, fue presentado el 9 de noviembre de 2010

Cuarto: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio parcial y Transmisión parcial de estas mismas instalaciones, según el convenio de cesión suscrito de las instalaciones y contenidas en el proyecto citado.

Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio de parte de las instalaciones incluidas en el proyecto aprobado, reflejadas en el certificado de dirección técnica y la Transmisión parcial de estas instalaciones según el convenio de cesión suscrito, a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación:

Líneas eléctricas.

Anillo 1.

Origen: Centro de transformación nº 13.

Final: Centro de transformación nº 12.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 kV.

Longitud en Km.: 3,045.

Conductores: Al 3 (1 x 240) RHV 18/30 kV.

Anillo 2.

Origen: Centro de transformación nº 20.

Final: Centro de transformación nº 21.

Tensión de servicio: 20 kV.

Longitud en Km.: 2,937.

Conductores: Al 3 (1 x 240) RHV 18/30 kV.

Circuito de interconexión de anillos 1 y 2.

Origen: Centro de transformación nº 9.

Final: Centro de transformación nº 11.

Tensión de servicio: 20 kV.

Longitud en Km.: 0,124.

Conductores: Al 3 (1 x 240) RHV 18/30 kV.

Centros transformación y/o seccionamiento.

Tipo: interior en caseta prefabricada.

Características: Celdas compactas en Sf6, de línea (L), protección (P) y seccionamiento y entrega (E), según los casos.

Emplazamiento y configuración:

Anillo1: CT-1 (2L + 1P), CT-2 (2L + 2P + 630 kVA), CT-3 (2L + 1P), CT-4 (2L + 1P), CT-5 (2L + 2P), CT-6(2L + 1P), CT-7 (2L + 1P), CT-8 (2L + 1P), CT-9 (3L + P), CT-10 (2L + 1P), CS-12 (2L + 1E), CT-13 (2L + 2P), CT-14 (2L + 1P + 630 kVA), CT-15 (2L + 2P), CT-16 (2L + 2P), CT-17 (2L + 2P),), CS-26 (2L + E).

Anillo 2: CT-11 (3L + 1P), CT-18 (2L + 2P), , CT-19 (2L + 1P) , CT-20 (2L + 2P) , CT-21 (2L + P), CT-22 (2L + 2P + 630 kVA), CT-23 (2L + 2P), CT-24 (2L + 2P+ 630 kVA), CT-25 (2L + P), CS-27 (2L + E).

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba 19 de noviembre de 2010.- La Directora General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005).- El Delegado Provincial (p.d. Decreto 21/1985, de 5 de febrero).- El Secretario General, José Luis Gamba López del Hierro.

Núm. 12.118/2010

Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que se Concede Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de Instalación Eléctrica de Alta Tensión. Expte: AT 35/2010, Libex: 1183

Antecedentes:

Primero: El Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Red subterránea de media tensión 18/30 kV 240 mm² y centro de transformación tipo compañía - abonado 630 kVA con medida en MT, en C/ Prolongación Avenida de Manolote s/n en Córdoba (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector

Eléctrico.

Tercero: En fecha 11 de noviembre de 2010, es presentado el correspondiente certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente. El convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona, fue presentado el 12 de noviembre de 2010

Cuarto: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones que se indican a continuación según el convenio de cesión suscrito.

Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Poniente 2 de Subestación Casillas

Final: Línea Poniente 2 de Subestación Casillas

Tipo: Subterránea

Tensión de Servicio: 20 kV

Longitud en Km.: 2 x 0,008

Conductores: Al 3 (1 x 240)

Centro de seccionamiento.

Emplazamiento: Prolongación Avenida Manolote, s/n

Municipio: Córdoba

Tipo: Interior

Características: Celdas de entrada, salida y seccionamiento y entrega compactas en Sf6.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servi-

cios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba 23 de noviembre de 2010.- La Directora General de Industria, Energía y Minas (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005).- El Delegado Provincial (P.D. Decreto 21/1985, de 5 de febrero).- El Secretario General, José Luis Gamba López del Hierro.

Núm. 12.250/2010

Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que se Concede Autorización de Puesta en Servicio Parcial y Transmisión de Instalación Eléctrica de Alta Tensión. Expte: AT 182/06

Antecedentes:

Primero: La entidad Endesa Distribución Eléctrica, S.L. (unipersonal), solicita ante esta Delegación la Aprobación del proyecto denominado: Línea aérea de media tensión (25 kV) 54,6 Al/Ac e instalación de CT prefabricado de 630 kVA en paraje "Huertas de Cabra-Camino de los Callejones" en el término municipal de Cabra (Córdoba), con la finalidad de mejorar la calidad del suministro eléctrico.

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: Con fecha 10 de febrero de 2010, fue realizada Resolución de autorización de puesta en servicio parcial de la instalación proyectada.

Cuarto: El 27 de octubre de 2010, es presentado el correspondiente certificado de dirección técnica parcial del resto de la línea y del centro de transformación suscrito por técnico competente. El convenio de cesión de parte de la instalación, entre Endesa Distribución Eléctrica S.L. y Red Eléctrica España S.A.U. fue presentado el 28 de octubre de 2010.

Quinto: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y transmisión parcial de las instalaciones contempladas en el proyecto citado y la transmisión de un tramo de la instalación autorizada a nombre de Endesa Distribución Eléctrica S.L. por resolución de 10 de febrero de 2010.

Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto

en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

1º. Conceder la Autorización de transmisión parcial de la instalación autorizada con fecha 10 de febrero de 2010 a Red Eléctrica España S.A.U. cuyas principales características se describen a continuación:

Tramo de línea existente que es cedida.

Origen: Apoyo A533131

Final: Apoyo A535576

Tipo: Aérea

Tensión de Servicio: 25 kV

Longitud en Km.: 0,092

Conductores: LA-56

2º. Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y transmisión de la instalación a Red Eléctrica España S.A.U. cuyas principales características se describen a continuación:

Nuevo tramo de línea eléctrica.

Origen: Apoyo A533131

Final: Centro de transformación

Tipo: Aérea-Subterránea

Tensión de Servicio: 25 kV

Longitud en Km.: 0,092 y 0,030, respectivamente.

Conductores: LA-56 y Al 3 (1 x 150),

Centro de transformación.

Emplazamiento: Paraje "Huertas de Cabra-Camino de los Callejones"

Término municipal: Cabra (Córdoba)

Tipo: Interior

Relación de transformación: 25/20000/400-230 V.

Potencia (kVA): 630

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba 23 de noviembre de 2010.- La Directora General de Industria, Energía y Minas (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005).- La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Núm. 12.251/2010

Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que se Concede Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de Instalación Eléctrica de Alta Tensión. Expte: AT 175/99

Antecedentes:

Primero: La entidad Endesa Distribución Eléctrica S.L. (unipersonal), solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Reforma de línea de media tensión a 25 kV de simple circuito LA-110, para la mejora de la calidad de la energía eléctrica en el término municipal de Lucena (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

Tercero: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, y en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Endesa Distribución Eléctrica S.L. (unipersonal) para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación:

Tramo reformado de línea eléctrica de simple a doble circuito.

Origen: Apoyo A-534650 Línea Poleares y Línea Rute

Final: Apoyo A-534389 Línea Poleares y Línea Rute

Tipo: Aérea

Tensión de Servicio: 25 kV

Longitud en Km.: 2 x 2,743,9

Conductores: LA-110

Ampliación de línea.

Origen: Apoyo A-534650 Línea Poleares y Línea Rute

Final: Centro de distribución

Tipo: Subterránea

Tensión de Servicio: 25 kV

Longitud en Km.: 0,155 y 2 x 0,140

Conductores: Al 3 (1 x 150)

Centro de distribución telemandado.

Emplazamiento: Ctra. N-331, Pk:75,600

Término municipal: Lucena (Córdoba)

Tipo: Interior

Características: Ocho celdas modulares y cuatro celdas con interruptor pasante motorizadas, una celda modular de protección con fusibles, una celda modular con interruptor automático, una celda modular de medida compactas con aislamiento en Sf6.

Transformador:

Relación de transformación: 25.000/400-230 V.

Potencia (kVA): 50

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.
2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.
3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.
4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.
5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.
6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.
7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las

consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas., Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba 23 de noviembre de 2010.- La Directora General de Industria, Energía y Minas (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005).- El Delegado Provincial (P.D. Decreto 21/1985, de 5 de febrero).- El Secretario General, José Luis Gamba López del Hierro.

Núm. 12.368/2010

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de reforma de instalación de línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica S.L. con domicilio a efectos de notificaciones en C/ García Lovera, número 1 en Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje "Los Cerros" en el término municipal de Rute (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Reforma de un tramo de línea aérea de alta tensión de 3.304 m de longitud y sustitución de conductores LA-28 por conductores LA-56.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba 24 de noviembre de 2010.- El Delegado Provincial (P.D. Decreto 21/1985, de 5 de febrero), el Secretario General, José Luis Gamba López del Hierro.

Núm. 12.458/2010

Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que se Concede Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de Instalación Eléctrica de Alta Tensión. Expte: AT 174/09, Libex: 1101

Antecedentes:

Primero: Endesa Distribución Eléctrica SL (unipersonal), solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Nueva línea subterránea de media tensión para interconexión de los centros de transformación nº 38868 "Colegio Mayores" y nº 39476 "Monjas" en C/ Avenida Menéndez Pidal y C/ Maria Virgen y Madre en Córdoba (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

Tercero: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto Endesa Distribución Eléctrica SL (unipersonal), para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Celda de línea de centro de transformación nº 38868 "Colegio Mayores"

Final: Celda de línea de centro de transformación nº 39476 "Monjas"

Tipo: Subterránea

Tensión de Servicio: 20 kV

Longitud en Km.: 0,400
Conductores: Al 3 (1 x 150)

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba 27 de noviembre de 2010.- La Directora General de Industria, Energía y Minas (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005).- El Delegado Provincial (P.D. Decreto 21/1985, de 5 de febrero).- El Secretario General, José Luis Gamba López del Hierro.

Núm. 12.459/2010

Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que se Concede Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de Instalación Eléctrica de Alta Tensión. Expte: AT 145/09, Libex: 1071

Antecedentes:

Primero: D. Francisco Gómez Reina y otros, solicitan ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Instalación de línea eléctrica aérea en media tensión a 15 kV y centro de transformación tipo intertemperie de 160 KVA en el margen derecho de la Carretera CO-740, PK:1,200 en el término municipal de Puente Genil (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: En fecha 28 de abril de 2010, es presentado el correspondiente certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente. El convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona, fue presentado el 18 de octubre de 2010

Cuarto: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones que se indican a continuación según el convenio de cesión suscrito.

Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas

principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Puente Genil de Subestación Proceran

Final: Centro de transformación

Tipo: Aérea

Tensión de Servicio: 15 kV

Longitud en Km.: 0,600

Conductores: LA-56

Centro de transformación.

Emplazamiento: Paraje El Canal, Margen derecho de la Ctra. C0-740, PK:1,200

Término municipal: Puente Genil (Córdoba).

Tipo: Intemperie

Relación de transformación: 15.000/400-230 V.

Potencia (kVA): 160

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba 27 de noviembre de 2010.- La Directora General de Industria, Energía y Minas (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005).- El Delegado Provincial (P.D. Decreto 21/1985, de 5 de febrero).- El Secretario General, José Luis Gamba López del Hierro.

Núm. 12.460/2010

Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que se Concede Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de Instalación Eléctrica de Alta Tensión. Expte: AT 156/09, Libex: 1082

Antecedentes:

Primero: La entidad Construcciones Industriales José Toro S.L., solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto: Instalaciones eléctricas del Polígono Industrial "Los Bermejales III" de Almedinilla (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto

1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: En fecha 15 de octubre de 2010, es presentado el correspondiente certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente. El convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona, fue presentado el 6 de octubre de 2010. Posteriormente con fecha 9 de noviembre es presentado un nuevo certificado de dirección técnica con las modificaciones realizadas en la instalación con respecto al proyecto aprobado y un anexo al convenio de cesión antes señalado.

Cuarto: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión del proyecto citado.

Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación:

Líneas eléctricas.

Línea suministro al polígono:

Origen: Centro transformación nº 105225

Final: Centro transformación nº 68.879

Línea enlace:

Origen: Apoyo A534441 Línea Priego Alcala La Real

Final: Centro transformación nº 68.879

Tipo: Subterráneas

Tensión de Servicio: 25 kV

Longitud en Km.: 2 x 0,759

Conductores: Al 3 (1 x 150)

Centro de transformación.

Emplazamiento: Polígono Industrial Los Bermejales III

Municipio: Almedinilla (Córdoba)

Tipo: Interior

Relación de transformación: 25.000/400-230 V.

Potencia (kVA): (630 + 630)

Centro de seccionamiento.

Emplazamiento: Polígono Industrial Los Bermejales III

Municipio: Almedinilla (Córdoba)

Tipo: Interior

Centro de seccionamiento: Celdas de entrada, salida y seccionamiento compactas con corte en SF6.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba 27 de noviembre de 2010.- La Directora General de Industria, Energía y Minas (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005).- El Delegado Provincial (P.D. Decreto 21/1985, de 5 de febrero).- El Secretario General, José Luis Gamba López del Hierro.

Núm. 12.461/2010

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica S.L. con domicilio a efectos de notificaciones en C/ García Lovera, número 1 en Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje Barranco de la Ana en el término municipal de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Líneas eléctricas a 20 kV de tensión, tramo 1 subterránea de 160 m, con conductores AI 3 (1 x 150), tramo 2 aérea de 714 m con conductores LA-110 y tramo 3, subterránea de 330 m y conductores AI 3 (1 x 150).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación

de este anuncio.

Córdoba 29 de noviembre de 2010.- El Delegado Provincial (P.D. Decreto 21/1985, de 5 de febrero).- El Secretario General, José Luis Gamba López del Hierro.

Núm. 12.462/2010

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación línea eléctrica y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica SL (Córdoba), con domicilio a efecto de notificaciones en C/ García Lovera, número 1 en Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: CN-432, Granada-Badajoz, Pk: 253,000 en Cerro Muriano el término municipal de Córdoba.

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Sustitución de un centro de transformación interior existente por un nuevo centro prefabricado tipo interior de 1.000 kVA y nuevas líneas subterráneas en simple circuito de 68 y (260+53) m de longitud, con conductor de AI 3 (1 x 150).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba 27 de noviembre de 2010.- El Delegado Provincial (P.D. Decreto 21/1985, de 5 de febrero).- El Secretario General, José Luis Gamba López del Hierro.

Consejería de Empleo Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 13.165/2010

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Negociado y a las 12 horas del día 17 de diciembre del presente año, han sido depositados los Estatutos modificados de la Organización Empresarial denominada "Asociación Empresarial Manufacturas de Córdoba (ASEIMCO)", 14/677, cuyos ámbitos territorial y profesional son provincial y empresarial, siendo sus promotores D. José M^a García Utrera, D. Jesús Díaz Laso y D^a Aurora García de los Ríos.

Córdoba, a 17 de diciembre de 2010.- El Director del C.M.A.C., Fernando Serrano González.

Consejería de Salud
Área Sanitaria Norte de Córdoba
Pozoblanco

Núm. 13.076/2010

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los expedientes instruidos por la Unidad de Cargos del Área Sanitaria Norte de Córdoba a las personas o entidades que a continuación se relacionan ya que habiéndose intentado la notificación por dos veces, ésta no se ha podido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Contra la presente notificación podrá interponer en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la recepción recurso potestativo de reposición ante el Director del Centro o en su caso reclamación económica administrativa ante la Junta superior de Hacienda sita en C/Juan Antonio de Vizarrón s/n, Sevilla.

Expediente: 0472141242136

Nombre / Razón Social: D. Juan Antonio Blancat Sebaquevas
 DNI / CIF: 52240544T
 Localidad: Córdoba (Pozoblanco)
 Domicilio: C/ Doctor Rodríguez Blanco núm. 13 2
 Importe de la deuda por asistencia sanitaria: 144,24 euros

Expediente: 0472141242382

Nombre / Razón Social: Dª Concepción Escribano Villaecija
 DNI / CIF: 52568601P
 Localidad: Córdoba (Pozoblanco)
 Domicilio: C/ C/ Doctor Rodríguez Blanco núm. 13 2
 Importe de la deuda por otras actuaciones sanitarias: 144,24 euros

Lo que se hace constar en Pozoblanco a 13 de diciembre de 2010.- El Director Gerente del Area Sanitaria Norte de Córdoba, Arturo Domínguez Fernández.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 13.166/2011

De conformidad con lo establecido en el art. 28 aptd. 5 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, se procede a dar información pública de las Empresas que, por haber realizado Oferta Pública de Adhesión, se les ha otorgado el Distintivo Oficial del Sistema Arbitral de Consumo.

Nº REG	NOMBRE COMERCIAL	CP	LOCALIDAD
4045	Aceitunas El Mesto, S.L.	14548	Montalbán de Córdoba
4046	INELEC HM, C.B.	14940	Cabra
4047	Aislamientos Crespo, S.L.L.	14620	El Carpio
4048	Instalaciones Eléctricas Graduar, S.L.L.	14440	Villanueva de Córdoba
4049	Electrónica Rade, S.L.	14010	Córdoba
4050	Vizcaino y Revaliente, S.L.	14270	Hinojosa del Duque
4051	José Coletto León	14440	Villanueva de Córdoba
4052	Oficina Técnica Servicios, S.L.	14700	Palma del Río
4053	Oficina Técnica Servicios, S.L.	14700	Palma del Río
4054	Reparaciones Delis	14700	Palma del Río
4055	Badulaque	14700	Palma del Río
4056	Intersport Cervantes	41400	Écija
4057	Imprenta Higueras	14700	Palma del Río
4058	Papelería San Antonio	14700	Palma del Río
4059	Farmacia García Ramos	14700	Palma del Río
4060	Optica Fray Albino	14700	Palma del Río
4142	D'Sastre	14700	Palma del Río
4141	Decuma's Peluqueros	14700	Palma del Río
4140	Hechizo	14700	Palma del Río
4139	Deportes Hollywood	14700	Palma del Río
4138	Mafalda	14700	Palma del Río
4137	Copistería El Plumier	14400	Pozoblanco
4136	Droguería Villarejo	14400	Pozoblanco
4135	Hijos de Roque Castro	14400	Pozoblanco
4134	Multiópticas Antolí	14400	Pozoblanco
4133	Romar Sport	14400	Pozoblanco

4132	Zapatería Blucher	14400	Pozoblanco
4131	Woman And Man	14400	Pozoblanco
4130	Droguería - Perfumería Cardador	14400	Pozoblanco
4129	Relojería Joyería Cobos	14400	Pozoblanco
4128	XM Modas	14400	Pozoblanco
4126	Academia Martínez García	14400	Pozoblanco
4125	Hotel Rural Dueñas Muñoz	14400	Pozoblanco
4124	Dynos Palma del Río	14700	Palma del Río
4123	New Caro Store	14700	Palma del Río
4122	Cuadros Carrasco	14700	Palma del Río
4121	Recambios Pedro Sierra	14700	Palma del Río
4120	Las Puritas	14700	Palma del Río
4119	Bárcenas Onieva, S.L.	14700	Palma del Río
4118	Estanco Calle Portada	14700	Palma del Río
4117	Foto Córdoba	14700	Palma del Río
4116	Gráficas García	14400	Pozoblanco
4115	Automóviles Hermanos Cantero	14400	Pozoblanco
4114	Cunas Caydi	14400	Pozoblanco
4113	Correcaminos Sport	14400	Pozoblanco
4112	Paco Cabrera	14400	Pozoblanco
4111	Paco Cabrera	14400	Pozoblanco
4110	Gils'ca Moda	14400	Pozoblanco
4109	Cafetería Jamaica	14400	Pozoblanco
4108	Bar Lola	14400	Pozoblanco
4107	Jugodi Sport	14400	Pozoblanco
4106	Anabel Cosmetics	14700	Palma del Río
4105	7 colores	14700	Palma del Río
4104	Novedades Mari	14400	Pozoblanco
4103	Millenium Informática	14700	Palma del Río
4102	Deportes Cardador	14400	Pozoblanco
4101	Deportes Cardador	14400	Pozoblanco
4100	El Mesoncito	14730	Posadas
4099	Milla's	14730	Posadas
4098	Almacenes El Cortijuelo	14730	Posadas
4097	A'Cuadros Decoración	14730	Posadas
4096	Tayma	14200	Peñarroya Pueblonuevo
4095	Cucopan	14200	Peñarroya Pueblonuevo
4094	Cazados Merino	14200	Peñarroya Pueblonuevo
4093	Don Zapato	14200	Peñarroya Pueblonuevo
4092	Textiles Garla	14400	Pozoblanco
4091	Remay	14200	Peñarroya Pueblonuevo
4090	Las 3 M	14200	Peñarroya Pueblonuevo
4089	Farmacia Merino López	14200	Peñarroya Pueblonuevo
4088	Talleres Reparauto	14730	Posadas
4087	Unadis-Gas	14730	Posadas
4086	Distribuidora Posadas	14730	Posadas
4085	Las Posadas del Rey	14730	Posadas
4084	Cunas Caydi	14440	Villanueva de Córdoba

4083	Cunas Caydi	14440	Villanueva de Córdoba
4082	Cunas Caydi	14440	Villanueva de Córdoba
4081	Tejidos Atenea	14200	Peñarroya Pueblonuevo
4080	Mercería Yocris	14200	Peñarroya Pueblonuevo
4079	Pilar Barquero	14200	Peñarroya Pueblonuevo
4078	Expendeduría nº 10	14200	Peñarroya Pueblonuevo
4077	Mercebisa	14440	Villanueva de Córdoba
4076	Calzados Díaz	14440	Villanueva de Córdoba
4075	Electrodomésticos Marin	14440	Villanueva de Córdoba
4074	Mesón Rural Don Rollero	14440	Villanueva de Córdoba
4073	Restaurante Las Columnas	14440	Villanueva de Córdoba
4072	Autos Génesis	14440	Villanueva de Córdoba
4071	La Cigüeña Blancomoda	14440	Villanueva de Córdoba
4070	Electromecánica Gaitán, S.L.	14440	Villanueva de Córdoba
4069	Andarines	14440	Villanueva de Córdoba
4068	Relojería Gómez	14730	Posadas
4067	La Oca Loca	14730	Posadas
4066	Pozo Auto	14400	Pozoblanco
4065	Bar Sabino	14400	Pozoblanco
4064	Cafetería Venus	14730	Posadas
4063	Cafetería Acuario	14200	Peñarroya Pueblonuevo
4062	Dielenor, S.L.	14440	Villanueva de Córdoba
4061	CHM	14730	Posadas
4127	XM Modas	14400	Pozoblanco

Córdoba, a 22 de diciembre de 2010.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

Núm. 13.167/2011

De conformidad con lo establecido en el art. 28 aptd. 5 del Real

Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, se procede a dar información pública de las Empresas que han causado baja en el Sistema Arbitral de Consumo, y se les comunica que su renuncia conlleva la pérdida del derecho a ostentar el Distintivo Oficial desde su comunicación.

NºREG	NOMBRE COMERCIAL	CP	LOCALIDAD
10	Hija de Justo Castro Muñoz	14400	Pozoblanco
11	J.F. Antolí	14400	Pozoblanco
44	Electrodomésticos Pozuelo, C.B	14440	Villanueva de Córdoba
53	Ildefonso Castro Ruiz S.L.	14400	Pozoblanco
64	Juan Fernández Fernández	14400	Pozoblanco
71	Profam S.C.P.,	14400	Pozoblanco
73	Baltasar	14440	Villanueva de Córdoba
103	Electrodomésticos Ubeda, S.L.	14440	Villanueva de Córdoba
120	Electrónica Rincón, S.L.	14005	Córdoba
130	INTELCOM PALMA	14700	Palma del Río
131	Salón de estética Clamour	14700	Palma del Río
158	Cristalería Marquetería Ruiz	14700	Palma del Río
180	Cortinas Katy	14400	Pozoblanco
186	Repsol	14400	Pozoblanco
188	Deportes Hollywood	14700	Palma del Río
191	Videoclub Imagen	14700	Palma del Río
192	Modas Mafalda	14700	Palma del Río
213	Studio Foto Córdoba	14700	Palma del Río
214	El Ajoli (Tienda Flamenca)	14400	Pozoblanco

218	Correcaminos Sport	14400	Pozoblanco
222	Copisteria El Plumier	14400	Pozoblanco
228	Continental Fashion	14400	Pozoblanco
235	Millenium Informática	14700	Palma del Río
236	Camaño Doblás Taller Electricidad	14700	Palma del Río
240	Estanco Calle Portada	14700	Palma del Río
261	Cafetería Jamaica	14400	Pozoblanco
263	Novias y Complementos Jordan	14400	Pozoblanco
263	Novias y Complementos Jordan	14400	Pozoblanco
264	Gils´ca	14400	Pozoblanco
272	Floristeria Cristina	14400	Pozoblanco
274	Prisma	14400	Pozoblanco
276	Decuma's Peluqueros	14700	Palma del Río
281	New Caro Store	14700	Palma del Río
284	Papelería San Antonio	14700	Palma del Río
286	Stylo	14400	Pozoblanco
328	Badulaque	14700	Palma del Río
331	Megapal, C.B	14700	Palma del Río
337	Gente Menuda	14700	Palma del Río
338	Gallina Blanca Purina, S.A.	14700	Palma del Río
344	Drogueria-Perfumeria Cardador	14400	Pozoblanco
345	Perfumería Tere	14400	Pozoblanco
354	Bar Lola	14400	Pozoblanco
371	Óptica Fray Albino	14700	Palma del Río
389	Peluquería Juanito Regalón	14400	Pozoblanco
390	MultiÓpticas Antoli	14400	Pozoblanco
406	Vera	14700	Palma del Río
409	Electrovisión C.B.	14700	Palma del Río
411	Mercadillo Lauma	14700	Palma del Río
413	Viajes Ecuador	14700	Palma del Río
415	Drogueria Villarejo	14400	Pozoblanco
418	Calzados "Los Marquitos"	14400	Pozoblanco
419	Novedades Mari	14400	Pozoblanco
431	Peluquería Aroma	14400	Pozoblanco
441	Electri-Palma	14700	Palma del Río
442	Modas Loli Domínguez	14700	Palma del Río
446	D'kora Cuadros	14700	Palma del Río
450	Creinfaro, S.C.P. (Romar)	14400	Pozoblanco
451	Depende	14400	Pozoblanco
464	Relojería Joyería Cobos	14400	Pozoblanco
465	Relojería Cobos	14400	Pozoblanco
499	Electricidad Barcena Onieva	14700	Palma del Río
500	Woman & Man	14400	Pozoblanco
502	Juan Salamanca de Torres	14400	Pozoblanco
520	Farmacia García Ramos, S.C.	14700	Palma del Río
524	Telyco, S.L.	14700	Palma del Río
526	7 colores	14700	Palma del Río
527	Imprenta Higueras S.C.A	14700	Palma del Río
529	Deportes Maco	14400	Pozoblanco
541	Men's	14400	Pozoblanco
542	JM Modas	14700	Palma del Río
545	Bazar Todo a 100	14400	Pozoblanco
574	Novamatica	14400	Pozoblanco
581	Deportes Cervantes	14700	Palma del Río
609	Cibervideo	14400	Pozoblanco
612	Helen	14400	Pozoblanco
613	Mesón El Quijote	14400	Pozoblanco
616	Recambios Pedro Sierra, C.B.	14700	Palma del Río
642	Cuadros Carosa, S.L.	14700	Palma del Río
665	Cunas Caydi	14400	Pozoblanco
666	Cafetería Luna C.B.	14400	Pozoblanco
673	Ramupal S.L.	14700	Palma del Río

679	Muebles & Estilo, C.B.	14700	Palma del Río
681	Carpintería Jose A. Nieto González	14700	Palma del Río
694	S-Loga	14400	Pozoblanco
695	Pozoblanco Automotor, S.L.L.	14400	Pozoblanco
697	Peletería Rafael Gallardo y Donoso, C.B.	14400	Pozoblanco
698	Hotel Rural Dueñas Muñoz	14400	Pozoblanco
765	Automóviles Hnos Cantero Cabrera	14400	Pozoblanco
779	Rosat	14900	Lucena
786	Gráficas García, C.B	14400	Pozoblanco
813	Ciclos La Redonda	14400	Pozoblanco
1003	Marvipac SCA	14200	Peñarroya Pueblonuevo
1010	Yocris	14200	Peñarroya Pueblonuevo
1069	Tejidos Atenea	14200	Peñarroya Pueblonuevo
1070	Tejidos Atenea	14200	Peñarroya Pueblonuevo
1073	Manualidades Mayte	14200	Peñarroya Pueblonuevo
1075	Tayma	14200	Peñarroya Pueblonuevo
1109	Calzados La Palma	14200	Peñarroya Pueblonuevo
1153	Alltek Informatica	14200	Peñarroya Pueblonuevo
1156	Remay	14200	Peñarroya Pueblonuevo
1194	Las 3M	14200	Peñarroya Pueblonuevo
1195	Merceria Ramon	14200	Peñarroya Pueblonuevo
1196	Cibersala Halloween	14200	Peñarroya Pueblonuevo
1199	Deportes Mudarra	14200	Peñarroya Pueblonuevo
1201	Autoservicio Antonio	14200	Peñarroya Pueblonuevo
1244	Bar Acuario	14200	Peñarroya Pueblonuevo
1245	Marcelo	14200	Peñarroya Pueblonuevo
1246	Marcelo	14200	Peñarroya Pueblonuevo
1310	Calzados Merino	14200	Peñarroya Pueblonuevo
1311	Don Zapato	14200	Peñarroya Pueblonuevo
1418	Replica	14850	Baena
1511	Anfe Sistemas Informáticos	14800	Priego de Córdoba
1734	Relojería Gómez	14730	Posadas
1735	La Oca Loca	14730	Posadas
1737	Cafetería Venus	14730	Posadas
1774	Cafetería P-pillo	14730	Posadas
1812	Distribuidora Posadas	14730	Posadas
1813	Las Posadas del Rey	14730	Posadas
1843	Fotoclic	14730	Posadas
1850	El Mesoncito	14730	Posadas
1890	Reparauto	14730	Posadas
1926	Material de Construcción Posadas, S.L.	14730	Posadas
1938	A'Cuadros	14730	Posadas
2097	Merino Muñoz, S.C.P.	14440	Villanueva de Córdoba
2100	Luna Travel	14440	Villanueva de Córdoba
2102	Restaurante Las Columnas	14440	Villanueva de Córdoba
2105	OK Net	14440	Villanueva de Córdoba
2145	Noelia Luján García	14440	Villanueva de Córdoba
2147	Mercebisa	14440	Villanueva de Córdoba
2151	Calzados Díaz	14440	Villanueva de Córdoba
2152	Electrodomésticos Marín	14440	Villanueva de Córdoba
2196	La Cigüeña	14440	Villanueva de Córdoba
2231	Mesón Rural Don Rollero	14440	Villanueva de Córdoba
2271	Construcciones Virgen de Luna	14440	Villanueva de Córdoba
2274	Deportes Olimpia	14440	Villanueva de Córdoba
2378	Carpe Diem	14440	Villanueva de Córdoba
2411	Café-Bar Malaka	14440	Villanueva de Córdoba
2431	Electromecánica Gaitán	14440	Villanueva de Córdoba
2432	Cunas Caydi	14440	Villanueva de Córdoba
2441	Autos Génesis, S.C.P.	14440	Villanueva de Córdoba
2444	Peluquería Nova	14440	Villanueva de Córdoba

2446	Automóviles Francisco González	14440	Villanueva de Córdoba
3088	Cafetería Acuario	14200	Peñarroya Pueblonuevo
3091	Peluquería Toni	14200	Peñarroya Pueblonuevo
3110	Panadería Pastelería Cucopan	14200	Peñarroya Pueblonuevo

Córdoba, a 22 de diciembre de 2010.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 13.101/2010

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 14 de diciembre de 2010, se ha resuelto lo siguiente: Decreto 585/2010.

Teniendo que ausentarme de esta ciudad el próximo día 15 de diciembre de 2010.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; art. 21 del R.D. Leg. 781/86, de 18 de abril y 47.2 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

He resuelto:

1.- La sustitución en las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía para el día 15 diciembre de 2010, en el Teniente de Alcalde, D. Francisco José Palma Varo.

2.- Notifíquese esta Resolución al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Aguilar de la Frontera a 14 de diciembre de 2010.- El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.

Ayuntamiento de Benamejé

Núm. 13.057/2010

Habiendo procedido este Ayuntamiento a intentar localizar al/los propietario/s de la construcción sita en Carretera Córdoba-Málaga nº 5 de El Tejar (Benamejé), y desconociéndose los mismos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAPPAC procede el anuncio de la notificación de la Resolución acordada en el Tablón de edictos del Ayuntamiento así como en el Boletín Oficial de la Provincia, del siguiente tenor literal:

"Resolución de Alcaldía

Incoado el procedimiento de declaración de ruina inminente sobre la construcción sita en El Tejar nº 5, examinado el informe técnico y de conformidad con los artículos 159 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y 26.3 del Real Decreto 2.187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística,

Resuelvo

Primero. Declarar el estado de ruina inminente del inmueble sito en la Pedanía de El Tejar nº 5 de esta localidad.

Segundo. Acordar la demolición total del inmueble para prevenir o evitar daños en los bienes públicos a las personas.

Tercero. Establecer el desalojo inmediato del inmueble referenciado dado el grave peligro que existe para las personas y los bienes.

A tenor del artículo 21.3 y 4 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre la Protección de la Seguridad Ciudadana, será causa legítima suficiente para la entrada en domicilio la necesidad de evitar daños inminentes y graves a las personas y a las cosas, en supuestos de catástrofe, calamidad, ruina inminente u otros semejantes de extrema y urgente necesidad. En tales supuestos, y para la entrada en edificios ocupados por Organismos Oficiales o Entidades Públicas, no será preciso el consentimiento de la Autoridad o funcionario que los tuviere a su cargo.

Cuando por estas causas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad entrasen en un domicilio, remitirán sin dilación el Acta o atestado que redactaren a la Autoridad judicial competente.

Cuarto. Requerir a la propiedad del inmueble citado para que, bajo su responsabilidad y en el plazo de 10 días proceda a la ejecución de la demolición del inmueble, pasado el cual la Administración Municipal acudirá previo requerimiento a la ejecución subsidiaria repercutiendo los costes en el titular del inmueble y las multas coercitivas que procedan en su caso.

Quinto. Que se notifique al propietario y los demás titulares de derechos afectados.

En Benamejé a 14 de diciembre de 2010.- El Alcalde, José Roper Pedrosa"

En Benamejé a 27 de diciembre de 2010.- El Alcalde, José Roper Pedrosa.

Ayuntamiento de El Carpio

Núm. 13.102/2010

Por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de diciembre de 2010, se acordó someter a información pública el estudio de viabilidad relativo a la concesión de la obra pública de la reordenación del espacio público sito en la Plaza de la Constitución de El Carpio; la exposición al público será por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP, según lo previsto en el artículo 112.3 de LCSP.

El expediente se encuentra expuesto en las dependencias municipales sitas en la plaza de la constitución nº 1 para que por los interesados puedan examinarlo y presentar cuantas alegaciones estimen convenientes.

También será expuesto en el perfil del contratante en la dirección <http://www.dipucordoba.es/cordoba/contratación/elcarpio>.

En El Carpio, a 23 de diciembre de 2010.- El Alcalde-Presidente, Alfonso Benavides Jurado.

Ayuntamiento de Castro del Río

Núm. 13.119/2011

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castro del Río(Córdoba), hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de

la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos, no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por edicto público.

- Lugar de la notificación: Oficinas del Ayuntamiento de Castro del Río(Córdoba), Departamento de Gestión de Población y Estadística.

- Plazo para la presentación del interesado: Quince días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

- Procedimiento que motiva la notificación: Trámite de bajas por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Castro del Río(Córdoba).

- Organo responsable de la tramitación: Señor Alcalde del Ayuntamiento de Castro del Río(Córdoba).

Se entenderá que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiere realizado la presentación del interesado en estas Oficinas Municipales, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento continuando el procedimiento de baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de esta población, según lo establecido en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Relación de notificaciones pendientes de baja por inscripción indebida:

Nombre y apellidos.- Fecha Nacimiento.- N.I.E.

Sandel Popovici; 03.05.1.975; X-08529325-M.

María Mihaela Popovici; 17.12.1.978; X-8529386-C.

Castro del Río, 21 de diciembre de 2010.- El Alcalde, José Antonio García Recio.

Núm. 13.120/2011

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos, no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por edicto público.

- Lugar de la notificación: Ayuntamiento de Castro del Río(Córdoba), Oficina del Padrón y Estadística.

- Plazo para la presentación del interesado: Quince días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

- Procedimiento que motiva la notificación: Trámite de bajas por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Castro del Río(Córdoba).

- Organo responsable de la tramitación: Señor Alcalde del Ayuntamiento de Castro del Río(Córdoba).

Se entenderá que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiere realizado la presentación del interesado en estas Oficinas Municipales, la notificación se entenderá producida a todos

los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento continuando el procedimiento de baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de esta población, según lo establecido en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Relación de notificaciones pendientes de baja por inscripción indebida:

Iniciales del menor.- Domicilio de la baja.- Representante legal.- N.I.E. del representante legal.

A.M.P.L.; Pza. Juan Guzmán, 2, 1º; Sandel Popovici; X-08529325-M.

Castro del Río, 21 de diciembre de 2010.- El Alcalde, José Antonio García Recio.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 13.168/2010

D. Antonio Jesús Delgado Romero, Jefe del Departamento de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los interesados que posteriormente se relacionan en los respectivos procedimientos tributarios, a pesar de haberse intentado por dos veces, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, a citar a los mismos para que comparezcan a recibir la notificación que se señalará en las oficinas de esta Unidad de Gestión Catastral, sita en c/ Capitulares nº 1, 2ª planta, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, incluida la interrupción de la prescripción, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

EXPT.	INTERESADO	ACTUACION A NOTIFICAR
112853/10	GARCIA MORALES FRANCISCA	COTITULARES
39655/10	MARTIN CARMONA TERESA	COTITULARES
125062/10	PROMOCIONES F.L. 98 S.L.	COTITULARES
36338/10	WIC NAVARRO ANTONI	COTITULARES
9277/10	VILLALBA CALER	COTITULARES
8760/10	GUILLEN MUÑOZ Mª PILAR	COTITULARES
8760/10	NAGELE HERNANDEZ MAXIMO	COTITULARES
100003/10	PEDROSA NAVARRO MARIA CONCEPCION	COTITULARES
75411/10	SEGORBE HENS MARIA DEL CARMEN	COTITULARES
108209/10	RUEDA JIMENEZ JOSE	COTITULARES
172301/10	MONTERO TORDERA ANA	COTITULARES
124871/10	MOLERO GARCIA MANUELA	COTITULARES
61897/10	ROMERO VILCHES ANTONIO RAMON	COTITULARES
9277/10	GONZALEZ FLORES PEDRO ANTONIO	COTITULARES
9277/10	CABALLERO PIEDRA ANA	COTITULARES
20201/10	DIAZ AREVALO LIBORIO	COTITULARES
28781/10	JURADO GONZALEZ MIGUEL	COTITULARES
39655/10	TORRECILLAS RUIZ ANTONIA	COTITULARES
39655/10	CARRILLO HURTADO PEDRO	COTITULARES
39655/10	TORRECILLAS RUIZ JUAN	COTITULARES
108209/09	JUAN MANUEL BERNIAS HABAS	COTITULARES
108209/09	FRANCISCA TERESA CRESPO CRESPO	COTITULARES
14061/10	FRANCISCA CAPEL DIAZ	COTITULARES

Córdoba a 21 de diciembre de 2010.- El Titular del Órgano de Gestión Tributaria, p.d. El Jefe del Departamento, Antonio Jesús Delgado Romero.

Núm. 13.112/2010

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Núm. 11.040/2010

Por Inversiones Valtou, S.L., con C.I.F. B-14876.098, se ha solicitado licencia municipal para centro de seccionamiento y línea 20 kv de conexión a la red existente para evacuación de planta solar fotovoltaica sobre cubierta en naves, en el p.k. 1,5 de la Ctra de Hinojosa del Duque a El Viso, en el término municipal de Hinojosa del Duque.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental de 19 de diciembre de 1.995, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones y reparos pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por el mismo espacio de tiempo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hinojosa del Duque, 25 de octubre de 2010.- El Alcalde, Matías González López.

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque. Oferta de Empleo Público.

Provincia: Córdoba.

Ayuntamiento: Hinojosa Del Duque.

Numero de Código Territorial: 14035.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2010, aprobada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 3 de diciembre de 2010.

Personal Funcionario de Carrera.

- Grupo C.

Subgrupo C 1 (a tenor de lo establecido en el art. 76 de la ley 7/2007).

Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Policía Local.

Categoría: Policía.

Número de vacantes: 1.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70.2 de la Ley 7/2007, de 2 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Hinojosa del Duque, 20 de diciembre de 2010.- El Alcalde, Matías González López.

Núm. 13.115/2010

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se da publicidad a la adjudicación del contrato siguiente:

1.- Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de Hinojosa del Duque (Pleno).
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Número de expediente: 13/10.
- Dirección de Internet del perfil de contratante: www.hinojosadelduque.es.

2.- Objeto del contrato:

- Tipo de contrato: Privado.
- Descripción del objeto: Enajenación de edificación industrial consistente en tres naves industriales agrupadas, de titularidad municipal, perteneciente a la Manzana 2 del Plan Parcial del Polígono Industrial U.I.2 "La Dehesa", Unidad de Ejecución 1.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Oferta económicamente más ventajosa con un único criterio de adjudicación: el precio mayor.

4.- Presupuesto base de licitación:

259.842,59 euros más I.V.A.

5.- Adjudicación:

- Fecha: 2 de diciembre de 2010.
- Adjudicatario: Los Moraño, Sociedad Cooperativa Andaluza.
- Nacionalidad: Española.
- Importe o canon de adjudicación: 270.842,59 euros más I.V.A.

Hinojosa del Duque, 20 de diciembre de 2010.- El Alcalde, Matías González López.

Núm. 13.051/2010

Instruido el correspondiente expediente para la renovación-caducidad-bajas padronales de los extranjeros no comunitarios y, al no poderse llevar a cabo la notificación personal de los que se citan a continuación, y a los efectos de la revisión periódica fijada en el artículo 16.1 de la Ley 7/1.985, reguladora de las Bases de Régimen Local, se ha resuelto por la Alcaldía, proceder a la baja por caducidad en la inscripción a las siguientes personas:

- Olga Leonor Vanegas Chaparro.

Dicha baja tendrá efecto a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios, haciéndole saber a los interesados que contra la resolución de la Alcaldía, que agota la vía administrativa, podrán interponer Recurso Potestativo de Reposición ante la propia Alcaldía, en el plazo de una mes, como previo al contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, de conformidad con la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Igualmente, podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la citada Jurisdicción, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso, si así lo estima oportuno y conveniente.

Hinojosa del Duque, 16 de diciembre de 2010.- El Alcalde, Matías González López.

Ayuntamiento de Iznájar

Núm. 91/2011

Adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 30 de diciembre de 2010, acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio económico de 2011, así como las Bases de Ejecución y la plantilla de personal, se expone al público por periodo de 15 días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados que estén legitimados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, todo ello en los términos del artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En el caso de que no se presenten reclamaciones o alegaciones en el plazo indicado, el Presupuesto inicialmente aprobado se entenderá aprobado definitivamente.

Iznájar, 31 de diciembre de 2010.- La Alcaldesa, Isabel Lobato Padilla.

Núm. 13.169/2010

Con fecha 12 de noviembre de 2010, el Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Iznájar ha adoptado el acuerdo de aprobación definitiva de Estatutos y de Bases de Actuación redactados con base en la próxima constitución de la Junta de Compensación para el desarrollo del ARI SUNC 6 del Texto Refundido del PGOU de Iznájar, tras haberse sometido el expediente a información pública, sin que se hayan presentado alegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo interponerse contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde la presente publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde dicha publicación.

En Iznájar, a 21 de diciembre de 2010.- La Alcaldesa, Isabel Lobato Padilla.

Núm. 13.170/2010

La Alcaldesa, por Resolución núm. 495/2010, de fecha 20 de diciembre de 2010, ha resuelto aprobar Definitivamente la Modificación del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación UE-1 del Plan Parcial Residencial PP-1 "Cuesta Colorá", de Iznájar, por lo que de conformidad con lo previsto en el art. 101.1.5ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público para general conocimiento.

La citada Resolución de aprobación definitiva pone fin a la vía administrativa por lo que contra la misma podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos jurisdiccionales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo previsto en la Ley de 13 de julio de 1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Con carácter previo podrá interponerse, no obstante, Recurso de Reposición ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar asimismo desde el día siguiente al de

la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Iznájar, a 20 de diciembre de 2010.- La Alcaldesa, Isabel Lobato Padilla.

Ayuntamiento de Montemayor

Núm. 13.106/2010

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 20 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento de Montemayor, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

Expediente.- Denunciado/a.- Matrícula.- Localidad.- Fecha.- Cuantía.- Precepto.- Artículo.

459/2010; Jesús Llamas Lajara; CO6510AK; Montemayor; 11/11/2010; 200,00 €; R.G.C.; Art. 94.2.

624/2010; Ion Claudiu; 4326CMZ; Montemayor; 02/12/2010; 30,00 €; O.M.; Art. 171.

455/2010; Carlos Jesús León Sánchez Ferragut; 1281CYF; Montemayor; 30,00 €; O.M.; Art. 154.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas en el negociado de Multas, a efectos de practicar notificación del citado acto y, en su caso, a identificar el conductor del vehículo de acuerdo con lo establecido en el art. 72.3 de la Ley sobre el Tráfico.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo, iniciándose expediente sancionador por infracción grave prevista en el art. 65.5 apartado i) de la Ley de Seguridad Vial.

Montemayor 23 de diciembre de 2010.- El Alcalde, José Díaz Díaz.

Núm. 13.107/2010

Por resolución de la Alcaldía de fecha 22/12/10, se adjudicó definitivamente el contrato de obras consistentes en Mejora del Camino Rural Nuevo de La Rambla del T.M. de Montemayor lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de Montemayor
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- Número de expediente: 0922/2010

2. Objeto del contrato.

- Contrato de Mejora del Camino Rural Nuevo de La Rambla del T.M. de Montemayor

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Negociado con publicidad.

4. Precio del Contrato.

Importe total.- 120.533,99 euros y 21.696,12 euros de IVA.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de diciembre de 2010.

b) Contratista: Talleres Llamas S.L.

c) Nacionalidad: Español.

d) Importe de adjudicación: 120.533,99 euros y 21.696,12 euros de IVA y de acuerdo con las siguientes consideraciones:

A) Plazo de Ejecución: 28 días.

B) Mejoras sin repercusión económica por importe presupuesto de contrata 53.754,23 € (Cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y cuatro euros con veintitrés cts.) que se concretan en lo siguiente:

1. Aumento de sección de cuneta.
2. Accesos a parcelas.
3. Retranqueo de cerramientos.
4. Desvío de línea telefónica.
5. Reposición de línea eléctrica.
6. Recrecido de pozos de saneamiento.
7. Mejora de la capa de rodadura del camino.

En Montemayor a 22 de diciembre de 2010.- El Alcalde, José Díaz Díaz.

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 13.058/2010

No pudiendo asistir el próximo día 16 de diciembre, a las 11,00 horas, a la sesión de la Junta Directiva de la Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana, a celebrar en el Alcázar de la Puerta de Sevilla en Carmona, y en virtud de las atribuciones conferidas en el Art. 21.1.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente

Resuelvo:

Primero.- Delegar en la Concejala D^a M^a Dolores Amo Camino la representación como Alcalde y miembro neto de éste Ayuntamiento en dicha sesión.

Segundo.- Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y trasladarla su contenido a:

- 2.1.- D^a M^a Dolores Amo Camino.
- 2.2.- A la Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana.
- 2.3.- Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Montoro, 15 de diciembre de 2010.- El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 13.104/2010

Que el Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre del 2010, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Decimocuarto.-Reglamento para la Prestación del Servicio de Transporte Urbano de Viajeros.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 18 de noviembre del 2010, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (12), PP (3), PA (2) e IU-LV-

CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Primero.- Aprobar inicialmente el Reglamento Municipal de Servicio de Transporte Urbano de Viajeros en Autobús de la ciudad de Palma del Río (Córdoba), que al final se transcribe.

Segundo.- Someter dicho Reglamento Municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Lo que se somete, de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a información pública por el plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, en caso de no presentarse, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Palma del Río, a 23 de diciembre de 2010.- El Segundo Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.

Núm. 13.109/2010

El Sr. Alcalde-Presidente del Il. Ayuntamiento de Palma del Río ha dictado con fecha 23 de diciembre de 2010 el siguiente:

Decreto 3180/2010, sobre Delegación de Firma de la Alcaldía en el cuarto Teniente de Alcalde, D. Andrés Rey Vera.

Visto que por Decreto 1.538/2009, de 29 de mayo, se delegó la firma del Sr. Alcalde-Presidente en el Segundo Teniente de Alcalde, D. Francisco Javier Domínguez Peso.

Visto que D. Francisco Javier Domínguez Peso se encontrará ausente del municipio durante los días 27 y 28 de diciembre de 2010.

En el ejercicio de la competencia que me atribuye el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

He resuelto:

Primero.- Delegar la firma del Sr. Alcalde-Presidente en el Cuarto Teniente de Alcalde, D. Andrés Rey Vera durante los días 27 y 28 de diciembre de 2010, ambos inclusive.

Segundo.- Notificar al interesado.

Tercero.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Palma del Río a 23 de diciembre de 2010.- El Alcalde-Presidente, José Antonio Ruiz Almenara.

Ayuntamiento de Posadas

Núm. 13.056/2010

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

- Dña. Malika Bendouma El Emrani

Tarjeta de Residencia: X-3564630-K

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado,

en la Secretaría General de este Ayuntamiento en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, al objeto de que en virtud de la Providencia dictada por esta Alcaldía con fecha 5 de febrero de 2010, se le ponga de manifiesto el expediente instruido para darle de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Posadas por inscripción indebida, en trámite de audiencia, para que en el plazo de diez días manifieste su conformidad con la baja, o alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, por haber resultado infructuosa la notificación cursada directamente al interesado en el domicilio conocido, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992.

En Posadas (Córdoba), a 30 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Juan Antonio Reyes Delgado.

Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 13.171/2010

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de 20/12/2010, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para la concesión de obra pública de un Centro Deportivo Urbano en la parcela de Equipamiento Deportivo nº 2, sita en el ámbito del PP R2 – R4 del PGOU de Puente Genil, por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, se anuncia la licitación con el siguiente contenido:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: construcción y explotación en régimen de concesión de obra pública de un Centro Deportivo Urbano en la parcela de carácter patrimonial de uso deportivo de propiedad municipal nº 2 sita en el ámbito de los Planes Parciales R2-R4 de Puente Genil.

- b) Lugar de ejecución: Puente Genil
- c) Plazo de la concesión: 40 años, no prorrogables.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: varios criterios de adjudicación.

4.- Garantías.

Provisional: del 3% del importe del Presupuesto de ejecución de la obra.

Definitiva: 5% del importe del presupuesto de ejecución de la obra.

5.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento (Secretaría General).
- b) Domicilio: C/ Don Gonzalo, 2
- c) Localidad y Código Postal: Puente Genil. 14500
- d) Teléfono: 957 605034
- e) Telefax: 957 600322
- f) WEB Ayuntamiento de Puente Genil y en el Perfil del Contratante: www.aytopuentegenil.es
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día en que acabe el plazo de presentación de proposiciones.

6.- Requisitos específicos del contratista.

Los recogidos con carácter general en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares.

Solvencia económica y financiera.

7.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El veintiséis días naturales a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOP.

b) Documentación a presentar: La recogida en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento

Domicilio: C/ Don Gonzalo, 2

Localidad y Código Postal: Puente Genil. 14500

Horario: de 9 a 14 horas.

8.- Apertura de las Ofertas.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento

b) Domicilio: C/ Don Gonzalo, 2

c) Localidad: Puente Genil

d) Fecha: Al día siguiente, excluidos sábados, a aquel en que concluya el plazo de presentación de proposiciones, o diez días hábiles, excepto sábados, en el supuesto de existencia de proposiciones enviadas por correo, y previamente anunciadas.

9.- Gastos de anuncios.

En virtud de la adjudicación definitiva el contratista quedará obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se hayan originado con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato.

10.- Criterios de valoración.

En los términos que se detalla y pondera en el pliego de cláusulas administrativas particulares en su cláusula 18.

Puente Genil, a 21 de diciembre de 2010.- El Alcalde, Manuel Baena Cobos.

Ayuntamiento de Rute

Núm. 13.173/2010

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que a continuación se relacionan, para ser notificado por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos sancionadores que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Edificio de Usos Múltiples, 1ª planta –Negociado Expedientes Sancionadores Ley 1/92. C/ Francisco Salto, nº 3 de Rute (Córdoba). Telf.: 957 533 050.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Exp.	Denunciado	D.N.I.	Cuantía €	Norma infringida	Art.
07/10	José David Granados Espinar	50603383W	150	Ley 1/1992	26 i
25/10	Diop Cheikh Talibouya	4856/1337/C	150	Ley 1/1992	26 h

Rute, a 21 de diciembre de 2010.- El Alcalde, Francisco Javier Altamirano Sánchez.

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Núm. 13.118/2010

Por Acuerdo de Pleno de fecha 2 de diciembre de 2010, se procedió a la Aprobación Inicial de la "Adaptación a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía del Planeamiento General del Término Municipal de Villanueva de Córdoba", así como del Estudio de Impacto Ambiental relacionado con dicho documento,

Sendas aprobaciones se realizan con los efectos previstos en el artículo 27.2 y 3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía respecto del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en los ámbitos afectados.

De conformidad con el artículo 32.1.2 de la reseñada Ley, se acordó abrir un período de información pública para ambos documentos, durante un período de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en las dependencias municipales para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

Villanueva de Córdoba, 21 de diciembre de 2010.- La Alcaldesa, Dolores Sánchez Moreno.

Ayuntamiento de El Viso

Núm. 13.074/2010

Por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de diciembre de 2010, se adjudicó definitivamente el contrato para la obra denominada "Proyecto de Electrificación Rural Huerta de Los Frailes" en el Municipio de El Viso (Córdoba), lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad Adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de El Viso (Córdoba).
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.
- Número de expediente: 157/2010.

2. Objeto del Contrato:

- Tipo de Contrato: Contrato de Obra.
- Descripción del objeto: "Proyecto de Electrificación Rural Huerta de Los Frailes" en El Viso (Córdoba).
- Publicación: Perfil del contratante del Excmo. Ayuntamiento de El Viso (Córdoba) – www.elviso.es.

3. Tramitación, procedimiento:

- Negociado con Publicidad.

4. Precio del Contrato:

Presupuesto Base de Licitación: 276.417,77 €. IVA: 49.755,20 €.

5. Adjudicación:

- Fecha: 20 de diciembre de 2010.
- Contratista: Empresa Electricidad Vizcaíno y Revaliente, S.L.
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: Presupuesto Base de Licitación:

276.417,77 €. IVA: 49.755,20 €.

En El Viso a 22 de diciembre de 2010.- El Alcalde, Juan Díaz Caballero.

Núm. 13.176/2010

En la Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos previstos en el artículo 17 y siguientes, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y ordenación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Administración Electrónica de El Viso (Córdoba), adoptado el pasado día 20 de diciembre del corriente, en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 18 del antes citado texto legal, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

a) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

b) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En El Viso a 21 de diciembre de 2010.- El Alcalde, Juan Díaz Caballero.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción Número 2 Córdoba

Núm. 13.111/2010

Dª Carmen de Troya Calatayud, Secretaria Accidental del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 215/2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba, a diez de diciembre de dos mil diez. Vistos por mí, José Yarza Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número dos de los de esta capital los presentes autos de Juicio de Faltas en los que han sido parte el ministerio fiscal, así como Carmen María Cabrera Salido, de una parte, y, de otra, Juan Carlos González Carmona, ya circunstanciadas en el presente procedimiento número 215/10, por maltrato.

Que absuelvo a Juan Carlos González Carmona de las imputaciones que en un principio se dirigían contra él, con declaración de las costas de oficio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación, recurso de habrá de presentarse por escrito, por expresión de los requisitos contemplados en los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y que se sustanciará ante la Iltma. Audiencia Provincial. Publíquese. Llévase el original de la presente resolución al libro de sentencias del Juzgado, dejando testimonio en los autos.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevara testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo".

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Juan Carlos González Carmona, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Córdoba, expido la

presente

En Córdoba a 16 de diciembre de 2010.- La Secretaria Carmen de Troya Calatayud.

Juzgado de Instrucción Número 4 Córdoba

Núm. 13.097/2010

Doña Carmen de Troya Calatayud, Secretaria del Juzgado de Instrucción Numero Cuatro de Cordoba, certifico:

Que en el Juicio de Faltas nº 14/10 que se tramita en este Juzgado por insultos agentes autoridad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Fallo. Que debo condenar y condeno a D. Daniel Rafael Bendiewki, como responsable a título de autor de una falta consumada de falta de respeto leve a agentes de la autoridad del art. 634 del Código Penal, a la pena de quince días de multa, con cuota diaria de cuatro euros (4 €), con pena sustitutoria de siete días de localización permanente para caso de que no pagare la multa en el término único de cinco días desde la fecha de requerimiento que al efecto se practique en ejecución de sentencia, así como al pago de las costas causadas en esta instancia.

Publíquese la sentencia, llevándose el original al Libro de sentencias y dejando testimonio literal en las presentes actuaciones, la cual se notificará a las partes instruyéndoles de que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, el cual deberá interponerse mediante escrito motivado en la forma a que se refiere el art. 976.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el improrrogable término de cinco días, a contar desde la fecha de notificación de la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Firmado y rubricado. Ilegible."

Para que conste y sirva de notificación a Daniel Rafael Bendiewki, que se encuentra en ignorado paradero, a través del Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente

En Córdoba a 16 de diciembre de 2010.- La Secretaria Judicial, Carmen de Troya Calatayud.

Núm. 13.098/2010

Doña Carmen de Troya Calatayud, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Córdoba.

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se cita a Rafaela Sánchez Payero, actualmente en ignorado paradero, y en calidad de Denunciada, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la Quinta Planta del Palacio de Justicia de esta capital, el próximo día 15 de febrero de 2011 y hora de las 11:20, al objeto de asistir a la celebración del Juicio de Faltas Nº 257/10, seguido en este Juzgado por amenazas, apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, previniéndose a las partes que deben asistir con las pruebas de que intenten valerse, pudiendo ser asistidos de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación en forma al interesado, expido la presente para que sea publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme viene acordado.

En Córdoba a 17 de diciembre de 2010.- La Secretaria Judicial,

Carmen de Troya Calatayud.

Juzgado de Instrucción Número 5 Córdoba

Núm. 13.094/2010

D. Diego Díaz Delgado, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº Rápido 11/10 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia Nº 125/10

En Córdoba, a 12-4-2010.

D. Antonio Rodríguez Moyano, Magistrado-Juez de Instrucción número cinco de los de esta Capital y de su Partido Judicial, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa Juicio de Faltas Rápido 11/10, seguida por una falta de hurto, en virtud de denuncia interpuesta por Bernardo Delgado Gómez, contra Ionut Dumitru;

Fallo

Que debo condenar y condeno a Ionut Dumitru como autor de la falta de hurto en grado de tentativa prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal, imponiéndole la pena de un mes multa a razón de 4 euros cuota día multa hace un total de 120 euros, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, y pago de las costas procesales causadas; hágase entrega definitiva de los artículos al Centro Comercial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en ambos efectos, conforme a lo prevenido en el art. 221 de la L.E.Cr., autorizado con firma de Letrado, ante este Juzgado y dentro del plazo de cinco días, transcurrido el cual sin verificarlo, adquirirá el carácter de firme y ejecutoria.

Así por este mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Ionut Dumitru, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 15 de diciembre de 2010.- El Secretario, Diego Díaz Delgado.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 Montilla

Núm. 12.764/2010

Don José Ignacio Vilaplana Luquero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Montilla, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio, Reanudación tracto sucesivo 759/2010, a instancia de de José Jiménez Lucena, representado por la Procuradora doña María Dolores Requería Jiménez, y asistido de la Letrada doña María Teresa Galán Moreno, expediente de reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

"Finca urbana.- Casa marcada con el número 47, de la calle Manuel Caracuel León, antes 41 de la calle General Varela, en la población de Montemayor.

Tiene una superficie de 29 metros, 26 centímetros y 63 milímetros cuadrados.

Y linda: Al frente, con la calle de su situación; por la derecha entrando, con la casa número 49 de la misma calle, de don Juan Miguel Díaz Carrasquilla, antes 47 anteriormente casa de los herederos de don Juan Díaz Nadales; por la izquierda, con la calle Miguel Hernández, de nueva apertura, a la que también tiene acceso, antes huerto de tierra calma de don José Galán Varona.

La citada finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla a nombre de terceras personas en el tomo 215 del archivo, en el folio 101 vuelto del libro 41 de Montemayor, finca registral 323".

Por el presente y en virtud de lo acordado en diligencia de ordenación de esta fecha se convoca a los herederos y demás causahabientes de Francisco Mata Mata como titular registral, y de Dolores Lucena Mata, José Lucena Carmona, Ambrosia Mata Llamas y Juan Mata Mata, como transmitentes y demás personas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montilla a 3 de diciembre de 2010.- El Juez, José Ignacio Vilaplana Luquero.

Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 13.091/2010

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Manuel Oteros Fernández, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, en los autos número 1048/2010 seguidos a instancias de Antonio Jesús Soriano Jiménez contra Construcciones Tecaylu S.L. sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Construcciones Tecaylu S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 5 de abril de 2011, a las 11:00 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3 debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Construcciones Tecaylu S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 17 de diciembre de 2010.-El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 13.093/2010

Dª Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 300/2010 a instancia de la parte actora Dª. Raquel del Espino Neiva contra I Tools Technology S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por Dª Raquel del Espino Neiva contra la empresa I Tools Technology S.L., condeno a la demandada al pago la actora de la cantidad de 320,96 € en concepto de principal, más el interés correspondiente conforme a lo declarado en el fundamento de Derecho tercero de esta resolución.

El Fondo de Garantía Salarial deberá estar y pasar por el presente pronunciamiento de condena en el alcance previsto en la legislación vigente.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella, por razón de la cuantía, no cabe recurso de Suplicación (artículo 189.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por esta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Córdoba en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia.

Lo arriba reseñado concuerda bien y fielmente con su original y para que sirva a los efectos pertinentes, expido y firmo el presente en Córdoba, a veintidós de diciembre de dos mil diez.

Y para que sirva de notificación al demandado I Tools Technology S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 22 de diciembre de 2010.- La Secretaria Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.

Núm. 13.172/2010

Dª Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 385/2010 a instancia de la parte actora D. Francisco Hernández Velasco contra La Maderera Cordobesa S.L. sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

"Estimo la demanda rectora de este proceso, formulada por D. Francisco Hernández Velasco contra la empresa - La Maderera Cordobesa, SL, que no han comparecido a dicho acto, sobre reclamación de cantidad, y debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 11.494,15 euros, más el 10% de interés por mora.

Respecto del Fondo De Garantía Salarial, su eventual responsabilidad tiene carácter subsidiario para el caso de insolvencia empresarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, indicándoles que no es firme y haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que deberán anunciar por escrito o por simple comparecencia ante este Juzgado de lo Social dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente al de la notificación de esta sentencia, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 187 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, con la advertencia de que quien pretenda interponer el citado recurso y no ostente la condición de trabajador o causahabiente suyo o la cualidad de beneficiario de la Seguridad Social, deberá acreditar haber depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Banesto oficina Avenida Conde Valledano, nº 17 de Cór-

doba, con el nº 1445.0000-65 (nº expediente y año), la cantidad objeto de la condena, a cuyo fin deberá personarse en la Secretaría de este Juzgado; pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; y la cantidad de 150'25 euros en concepto de depósito para recurrir, indicando en ambos casos número de expediente y año.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación al demandado La Maderera Cordobesa S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 20 de diciembre de 2010.- La Secretaria Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.

Núm. 13.174/2010

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Manuel Oteros Fernández, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, en los autos número 1044/2010 seguidos a instancias de Diego Murillo González contra Transportes Guzper S.L. sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Transportes Guzper S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día veintinueve de marzo de 2011, a las 11,20 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3 debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Transportes Guzper S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 7 de diciembre de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 13.080/2010

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 914/2010, sobre Social Ordinario, a instancia de Rosario Josefa Hernández Rodríguez contra Vilcasen, S.L., en la que con fecha 28/07/2010 se ha dictado Decreto que sustancialmente dice lo siguiente:

Parte dispositiva

Dispongo:

- Admitir la demanda presentada de reclamación de cantidad.
- Señalar el próximo 1 de febrero del 2011, a las 10.00 horas de su mañana, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl.

2, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el Secretario Judicial.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que deberán concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así mismo se advierte a las partes que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Dar cuenta a S.Sª del señalamiento efectuado a los efectos del art 182 LEC.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer al juicio asistida de letrado/graduado social.

- Notifíquese la presente resolución

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Secretaria Judicial

Y para que sirva de notificación en forma a Vilcasen, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba a 16 de diciembre de 2010.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez Valdés Muñoz.

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 102/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se emplaza a

D. Luis Guillermo Martín Carrillo, en calidad de promotor.
Expediente: Nº 158/2006.

Localización: Camino Viejo de Almodóvar, Camino La Palmera, 3ª Parc. Dcha.

Actuación a Notificar: Propuesta de Resolución.

Hechos: Construcción de casa de dos plantas de 70 m2 cada planta con cubierta de teja, sin la preceptiva licencia municipal.

Dña. Zahira Casado Medina, en calidad de promotora.

Expediente: Nº 309/2008.

Localización: Camino El Cubetero, Margen Izqdo. 3ª Parc. Izqda. (Cuesta Blanquilla).

Actuación a Notificar: Acuerdo Inicio Expediente Sancionador.

Hechos: Construir casa de dos plantas 50 m2 aprox. cada una sin la preceptiva licencia municipal.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado,

en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, puedan alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Córdoba, 23 de diciembre de 2010.- El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

Núm. 8.703/2010

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación para la implantación del "Centro Prepara" junto A-4 promovido por la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

Segundo: Publicar la resolución en el BOP de conformidad con lo previsto en el artículo 43.1.f de la LOUA.

Tercero: Se deberán tener presentes para la obtención de licencia los condicionantes y observaciones establecidos en los informes de la Consejería de Medio Ambiente (la actuación está sometida al procedimiento de Autorización Ambiental Unificada

Abreviado, por estar incluida en la categoría 7.12 del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio), Consejería de Obras Públicas y Vivienda, Demarcación de Carreteras del Ministerio de Fomento, Agencia Andaluza del Agua, Oficina de Arqueología de esta GMU, sin perjuicio de las autorizaciones de los organismos sectoriales que procedan.

Conforme al artículo 67.d) de la LOUA la superficie de la finca queda vinculada al uso autorizado.

Cuarto: La licencia urbanística deberá ser solicitada por el interesado en el plazo máximo de un año a contar desde la aprobación del Proyecto de Actuación. Al tratarse de una actuación promovida por una Administración Pública está exenta de la prestación compensatoria en suelo no urbanizable (art. 52 de la LOUA). Asimismo está exenta de presentar el aval del 10%.

Quinto: El plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos, legitimadora de la actividad es de 50 años. Transcurrido dicho plazo cesará su vigencia a no ser que sea objeto de renovación.

Sexto: Notificar el presente acuerdo al Promotor con indicación de los recursos que procedan.

Séptimo: Notificar el acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Córdoba 6 de agosto de 2010.- El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.